INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Empresa de Participación Estatal Mayoritaria
"Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción IV, 6 fracción IV, 32, 33 primer párrafo, 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 40, 44, 45 párrafo primero, 46, 47 párrafos primero y tercero, 48 párrafo primero y fracción I, 49, 50, 53 párrafo primero, segundo, tercero y último, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, 31, 34, 35, 39, 40, 42 primer párrafo, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 57, 73, 76, 77, 78, 84, 85 y 88 de su Reglamento; numeral 4.2.3 (Invitación a Cuando Menos Tres Personas) del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; numeral IV.VI. (Política para la elaboración de convocatorias a la licitación pública, las invitaciones a cuando menos tres personas y la solicitud de cotización para la adjudicación directa) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del GAFSACOMM y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia, la empresa de participación estatal mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.", a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales como área contratante, ubicada en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, **INVITA** a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES",** que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública ahora llamada Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a participar en la:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.

CONTROL INTERNO: 6C.4.114-2025

EL ENVÍO DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRAS MX).

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN DE CONTAR CON EL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE EL PORTAL DE COMPRAS MX.

NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

JULIO, 2025.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Índice:

	Contenido.	Hoja.
	Glosario.	6
I.-	**Datos generales o de identificación.**	8
1.	Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.	8
2.	Medio utilizado en la invitación.	8
3.	Carácter de la invitación.	8
4.	Número de la invitación.	9
5.	Lugar de la prestación del servicio y período de la contratación.	9
6.	Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.	9
7.	Disponibilidad presupuestaria.	10
8.	Contratación financiada con créditos externos.	10
9.	Anticorrupción y responsabilidades administrativas.	10
10.	Subcontratación, externalización o tercerización.	10
11.	Igualdad de género.	10
12.	Erradicación del trabajo infantil.	10
II.-	**Objeto y alcance de la invitación.**	11
1.	Objeto de la invitación.	11
2.	Integración de partida.	11
3.	Precio máximo de referencia.	12
4.	Normas que deben cumplir los licitantes.	12
5.	Tipo de contratación.	12
6.	Modalidades de la contratación.	13
7.	Forma de adjudicación.	13
8.	Modelo de contrato.	13
9.	Penas convencionales y deducciones.	13
10.	Anticipos.	15
11.	Patentes, marcas y derechos de autor.	15
12.	Proposición técnica.	15
13.	Proposición económica.	16
III.-	**Forma y términos que regirán los actos de la invitación.**	16
1.	Reducción de plazos.	16
2.	Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.	16
3.	Envío de proposiciones.	17
4.	Vigencia de las proposiciones.	17

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Contenido.		Hoja.
5.	Proposiciones conjuntas.	17
6.	Una proposición por licitante.	17
7.	Forma de presentar la documentación.	18
8.	Fecha y hora de registro de los participantes.	18
9.	Facultades del representante legal.	18
10.	Rúbrica de proposiciones.	18
11.	Visita a las instalaciones.	18
12.	Junta de aclaraciones.	18
13.	Acto de presentación y apertura de proposiciones.	19
14.	Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.	20
15.	De las actas del procedimiento.	21
16.	Garantías del contrato.	21
17.	Divisibilidad de las obligaciones.	21
18.	Modificaciones al contrato.	22
19.	Terminación anticipada.	22
20.	Rescisión administrativa del contrato.	22
21.	Cesión de derechos.	24
22.	Infracciones y sanciones.	24
23.	Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.	24
24.	Confidencialidad.	25
25.	Pago de los servicios.	25
26.	Relaciones laborales.	26
27.	Impuestos.	27
28.	Cancelación de la invitación	27
29.	Invitación desierta.	27
30.	Requisitos que los licitantes deben cumplir.	27
31.	Requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones.	29
32.	Criterios de evaluación de proposiciones y para el desempate.	30
33.	Aspectos técnicos a evaluar.	32
34.	Evaluación económica.	34
35.	Criterios de adjudicación.	34
36.	Documentos que deben presentar los licitantes.	34

IV.-	**Previsión en caso de discrepancias.**	38

V.-	**Controversias.**	38

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Contenido.		Hoja.
VI.-	De la instancia de inconformidad	39
VII.	Formatos.	40

Anexos.	Contenido.	Hoja.
1.	Proposición técnica.	41
2.	Proposición económica.	42
3.	Cumplimiento de la normatividad.	44
4.	Modelo del contrato.	45
5.	Facultades del representante legal.	69
6.	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 70 y 90.	70
7.	Declaración de integridad.	71
8.	Formato de infracción de derechos de autor.	72
9.	Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penas convencionales y deducciones.	73
10.	Formato de nacionalidad.	74
11.	Formato de estratificación.	75
12.	Formato de no desempeñar cargo o comisión en el servicio público.	76
13.	Escrito de confidencialidad.	77
14.	Formato de aceptación del contenido de la invitación.	78
15.	Formato de domicilio consignado y de correo electrónico.	79
16.	Formato de acreditación de datos bancarios.	80
17.	Exclusión laboral.	81
18.	Identificación oficial vigente	82
19.	Modelo de Fianza	83

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Glosario de términos.

Adicionalmente a las definiciones contenidas en los artículos 5 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 2 de su Reglamento y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de esta invitación, se entenderá por:

- **Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deducciones y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato.

- **GAFSACOMM:** Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.

- **Área contratante:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

- **Área requirente:** Gerencia de Servicios Generales.

- **Área técnica y responsable de la administración del contrato:** La Gerencia de Servicios Generales.

- **Caso fortuito o fuerza mayor:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes. Se trata de sucesos de la naturaleza o de hechos del hombre que, siendo extraños al obligado, lo afectan en su esfera jurídica, impidiéndole temporal o definitivamente el cumplimiento parcial o total de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente por culpa, y cuya afectación no puede evitar con los instrumentos de que normalmente se disponga en el medio social en el que se desenvuelve, ya para prevenir el acontecimiento o para oponerse a él y resistirlo.

- **Compra Mx:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a cargo de la SHCP, a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas.

- **Impuestos:** Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- **Ley:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

- **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

- **MIPyME:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

- **Partida o concepto**: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

- **Proposiciones**: Las ofertas técnicas y económicas que presenten los licitantes.

- **Posible Proveedor**: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con el GAFSACOMM.

- **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el Reglamento.

- **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

- **Secretaría:** La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN.

1. **Nombre de la convocante, área contratante y domicilio.**

Convocante: "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."

Área contratante: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Área requirente: La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

Área técnica: La Gerencia de Servicios Generales

Domicilio: Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

2. **Medio utilizado.**

Con fundamento en el artículo 36 de la L.A.A.S.S.P., el medio utilizado será ELECTRÓNICO, por lo que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, es decir, sin la presencia de los licitantes en las juntas de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Los licitantes deberán previamente haber realizado su registro por medio del portal https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx y contar con la e.firma (firma electrónica avanzada) que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el presente procedimiento sólo se permitirá la participación de los licitantes a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**, siendo motivo de **DESCALIFICACIÓN** la inobservancia a esta disposición. Las comunicaciones por este medio producirán los efectos que señala el artículo 37 último párrafo y 81 párrafo tercero de la L.A.A.S.S.P.

La invitación podrá ser revisada a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en la Dirección de Recursos Materiales de la convocante, sita en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

3. **Carácter de la invitación.**

   NACIONAL, en la que podrán participar únicamente licitantes de nacionalidad mexicana.

   En cumplimiento de lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, los licitantes en su proposición deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana. **Anexo número 10.**

4. Número de la invitación.

   Número de control interno: **6C.4.114-2025.**

   Número asignado por el sistema CompraNet: **IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025**

5. **Lugar de la entrega de los servicio y período de la contratación.**

   La prestación de los servicios se realizará en los sitios que determine el **GAFSACOMM,** conforme se indica en el Anexo Técnico numeral II Inicio y Lugar del Servicio, asimismo, el servicio es requerido a partir de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2025.

   Se anexa el apéndice "A" con las ubicaciones de las unidades de negocios donde se realizará la prestación de los servicios.

6. **Idioma de las proposiciones.**

   Los licitantes deberán elaborar y enviar su proposición en idioma **ESPAÑOL**, en caso de presentar anexos en idioma diferente, deberán anexar una traducción simple al español.

7. **Disponibilidad presupuestaria.**

   La convocante cuenta recursos autogenerados en la partida: **35701 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo",** la suficiencia presupuestaria fue otorgada mediante número **S.P. 111** fecha 13 de junio de 2025, emitido por la **Dirección de Finanzas** de la convocante.

8. **Contratación financiada con créditos externos.**

El presente procedimiento de contratación **no será financiado con fondos** provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

9. **Anticorrupción y responsabilidades administrativas.**

La convocante y los licitantes interesados en participar, se obligan a que durante el procedimiento de contratación y hasta el término de la vigencia del contrato que se llegue a formalizar, ni ellos, ni sus directores, funcionarios o empleados han ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado gratificación alguna, comprometiéndose a actuar con honestidad, aceptando expresamente que la inobservancia a lo indicado, constituye una transgresión a lo estipulado en la Ley General del Sistema de Anticorrupción y/o la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

10. **Subcontratación, externalización o tercerización.**

Toda vez que el procedimiento de contratación se encuentra regulado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se permite la subcontratación, externalización, tercerización o cualquier otra figura que se asemeje, en virtud de que el ordenamiento jurídico en comento no las reconoce, por lo cual el licitante interesado en participar en el presente procedimiento deberá de contar con los recursos suficientes para la prestación del servicio.

11. **Igualdad de género.**

A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación, en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse y entenderse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

12. **Erradicación del trabajo infantil.**

Toda persona interesada en participar en la presente invitación, conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, lo anterior

para que ni en sus registros, ni en su nómina deberá emplear a menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar, le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

1. Objeto.

"Servicio de Mantenimiento y Recarga a Extintores para el GAFSACOMM y sus Unidades de Negocio".

2. Integración de partida.

De conformidad con los artículos 40 fracción II de la Ley y 39 fracción II de su Reglamento, la presente invitación, se encuentra integrada como a continuación se describe:

Partidas	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
14	Servicio.	1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. El Servicio de mantenimiento y recarga a extintores y sus unidades de negocio del Grupo Aeroportuario Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica S.A. de C.V., (en adelante "GAFSACOMM"), consiste en llevar a cabo los mantenimientos preventivo y correctivo a los extintores de Polvo Químico Seco (PQS), espuma AFFF, HFC-236, Bióxido de Carbono (CO2), Acetato de potasio y Púrpura K, de las unidades de negocio del GAFSACOMM para garantizar las condiciones óptimas de operación, mantenimiento y recarga que permitirá cumplir con parte del protocolo establecido en materia de Protección Civil en caso de que se presentara un conato de incendio en alguna Unidad de Negocio. La información contenida en el presente Anexo Técnico es informativa, más no limitativa, por lo que podrán realizarse todas aquellas actividades de mantenimiento que requiera el GAFSACOMM en los inmuebles indicados en el **Apéndice "A", consolidado de extintores para recarga y mantenimiento** o en los que así requiera el GAFSACOMM.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Partidas	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
		1. EQUIPO MÍNIMO. Para la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de extintores, el proveedor no está limitado a considerar más equipo de protección personal, herramienta, vehículos y accesorios que la cantidad mínima requerida por el GAFSACOMM, por lo que será responsabilidad del proveedor prever todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio antes citado; tomando en cuenta que los costos de referido equipo de protección personal, herramienta, vehículo y accesorios sean contemplados dentro de los precios unitarios correspondientes a los conceptos manejados en los listados de conceptos, por lo que no se generará un costo adicional para el GAFSACOMM. A continuación, se enlista la cantidad mínima respecto al equipamiento con el que el proveedor deberá contar para la ejecución y aplicación de los trabajos de mantenimiento a los extintores, asimismo, el proveedor podrá considerar más equipo, personal, herramienta y vehículos, que la cantidad mínima requerida, siendo responsabilidad del proveedor proporcionar todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio, sin generar costos adicionales para el GAFSACOMM. a.- Vehículo. Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento (preventivo y correctivo) a extintores, el proveedor deberá contar como mínimo con: • Máximo cinco años de antigüedad. • Nombre de la empresa prestadora de servicio y logotipo correspondiente, no menor de 30 x 30 cm. • Documentos que amparen la propiedad o posesión legal del vehículo (factura, tarjeta de circulación). • Copia de la póliza de seguro vehicular vigente con cobertura mínima de daños a terceros. • Cuente con extintor en condiciones operables, calzos y frenos en óptimas condiciones, llantas y su repuesto con banda de rodamiento en buen estado, parabrisas sin daños y con sus limpiadores operables. b.- Equipo de seguridad y de protección personal, como mínimo para cada persona: • Ropa de trabajo (uniforme), con logo visible del proveedor.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Partidas	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
		• Chaleco reflejante de color naranja para todos los trabajadores y con logo visible del proveedor. • Casco con barbiquejo de igual color para todos los trabajadores y con logo visible del proveedor. • Botas industriales dieléctricas. • Guantes flexibles de seguridad. c.- Equipo y Herramienta. • Bascula. • Prensa. • Tolva. • Equipo de aspiración y compresión de aire. • Recipiente para detección de fugas. • Sistema de llenado de extintores. • Sistema de presurizado. • Herramientas para desarmar y armar extintores. • Bomba de prueba hidrostática de baja presión. La herramienta y equipo necesario para realizar el servicio de recarga y mantenimiento es de manera enunciativa mas no limitativa y sin costo adicional para este GAFSACOMM. **B. INICIO Y LUGAR DEL SERVICIO.** a) El servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2025 en las unidades de negocio del GAFSACOMM. b) Los trabajos del presente servicio serán ejecutados en las unides de negocio se anexan en el apéndice "A" del presente Anexo Técnico. c) Una vez adjudicado el servicio, el proveedor adjudicado, está obligado a establecer coordinación con el Administrador del Contrato, para coordinar el inicio de los servicios. **II. ACCESORIOS.** No aplica.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Partidas	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
		III. REFACCIONES. Para todos los trabajos relacionados con el servicio de mantenimiento preventivo de los extintores, se realizará la sustitución de todas aquellas partes (exceptuando el cilindro), componentes y refacciones necesarias para su correcto funcionamiento, considerando lo siguiente: A. El proveedor deberá proporcionar refacciones nuevas y originales, libres de defectos de fabricación, deficiencias o vicios ocultos, de iguales o mejores características técnicas y compatibles con los equipos y/o componentes, cubiertos por el servicio considerando las especificaciones técnicas descritas en el manual del fabricante. B. En caso de que el proveedor no cuente con la refacción o componente dañado, el tiempo de respuesta para subsanar la falla será máximo de 7 días naturales. C. Las refacciones que podrían requerirse, en caso de que un equipo extintor lo requiera por el uso de este mismo durante la prestación del servicio y vigencia de la relación contractual, para el correcto funcionamiento de los cilindros se contemplan dentro del **Apéndice "C" Conceptos mínimos y máximos de mantenimiento correctivo**, y se usarán bajo la necesidad del GAFSACOMM; por lo que, el licitante deberá cotizar el precio unitario de cada concepto, mismos que serán fijos durante la vigencia del contrato. D. Para las recargas de extintores en laboratorio, el área responsable (GAFSACOMMM), tendrá que proporcionar un resguardo del número de equipos que el proveedor se lleve a realizar las recargas, donde deberá describir las características de los extintores (capacidad). CATÁLOGO DE REFACCIONAMIENTO

Cons.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	
			Min	Max
1	Manguera de neopreno para extintor de 4.5 a 6.0 Kg. de capacidad (Cualquier agente, excepto CO2).	Pieza	16	25
2	Manguera de neopreno para extintor de 9.0 a 12.0 Kg. de capacidad (Cualquier agente, excepto CO2).	Pieza	50	55
3	Manguera con corneta difusora para extintores de bióxido de carbono de 4.5 a 9 Kg.	Pieza	5	9

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Partidas	Unidad de Medida	Descripción del Servicio

4	Manguera para unidad móvil de bióxido de carbono.	Pieza	5	9
5	Manguera de alta presión para unidades móviles de polvo químico seco tipo ABC o PURPURA K.	Pieza	15	25
6	Manguera para extintores de AFFF con espiga y difusor para crear espuma.	Pieza	15	25
7	Manguera para unidad móvil de AFFF.	Pieza	10	15
8	Manguera para unidad móvil de agua a presión.	Pieza	10	15
9	Corneta con brazo para extintor de bióxido de carbono de 2 Kg.	Pieza	5	10
10	Cilindro (acetato de potasio (k))	Pieza	7	10
11	Cilindro AFFF	Pieza	7	10
12	Cilindro CO2	Pieza	7	10
13	Cilindro HFC	Pieza	7	10
14	Cilindro P.Q.S.	Pieza	7	10
15	Cilindro PURPURA K	Pieza	7	10

IV. CONSUMIBLES.

Para la realización de los trabajos de mantenimiento, el proveedor deberá considerar en el precio unitario todos los consumibles necesarios, conforme a al Apéndice "C" Conceptos mínimos y máximos de mantenimiento correctivo.

V. INSTALACIÓN.

El servicio de la presente ficha técnica se efectuará en las instalaciones de las Unidades de Negocio que conforman este GAFSACOMM de acuerdo con el **apéndice "A"**, consolidado de extintores para recarga y mantenimiento.

VI. MANTENIMIENTO.

A continuación, se enlistan de manera enunciativa más no limitativa las actividades para los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de extintores que el proveedor deberá realizar siendo las siguientes:

A. MANTENIMIENTO GENERAL.

a. Al inicio de la vigencia del servicio, el proveedor adjudicado está obligado a realizar las recargas correspondientes a los extintores conforme a las necesidades de las Unidad de Negocio, dichas necesidades serán solicitadas

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Partidas	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
		mediante el Administrador Adjunto, en el cual, hará un documento de resguardo al prestador del servicio, por la cantidad de equipos que retire para realizar las recargas en el laboratorio certificado y autorizado. b. El resguardo deberá contener; el nombre del responsable por parte del proveedor, que asigne mediante documento el Representante Legal. Asimismo, se tendrá que describir la capacidad de los equipos y la ubicación de donde fueron retirados, especificando que el tiempo máximo para regresar los equipos recargados con certificado vigente (1 año), será de dos días hábiles. c. El resguardo será elaborado y autorizado por el Administrador Adjunto de la Unidad de Negocio. d. Para el retiro de los extintores de diferentes capacidades, se deberá realizar en conjunto (Administrador Adjunto / Proveedor), una inspección de las condiciones de equipo, con el fin de verificar que no existan daños, por lo que el proveedor está obligado a regresar los extintores recargados, en las mimas condiciones que fueron retirados. e. Si derivado de la inspección se detecta algún daño en los equipos o accesorios, el Administrador Adjunto, precisara y solicitará que se repare el daño detectado, con la finalidad que se realice la recarga del equipo y este mismo quede en condiciones óptimas. f. El proveedor está obligado, a que cuando entregue el equipo o los equipos recargados al Administrador Adjunto de la Unidad de Negocio, se deberá verificar que el equipo cuente con el peso conforme a la capacidad de placa y que cuente con la vigencia correspondiente. g. El proveedor está obligado a atender las solicitudes de los Administradores Adjuntos de las Unidades de Negocio, referente a recargas o daños de equipos y accesorios. h. Pare el mantenimiento y recarga de los diversos equipos (AFFF, PQS, CO2, HFC-236, Purpura K y Acetato de potasio K), conforme a catálogo de conceptos, el proveedor deberá considerar el refaccionamiento menor conforme a necesidad, tales como: empaques, tubo sifón, manómetro, pintura (en caso de ser necesario), pruebas hidrostáticas, vástago y válvulas.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Partidas	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
		B. MANTENIMIENTO PREVENTIVO. a. El mantenimiento preventivo se constituye de acciones que puedan anticiparse a cualquier fallo o inconveniente en los extintores o sus componentes y se busca la conservación y el óptimo funcionamiento de estos, como se menciona en la "Tabla de conceptos". b. Se realizará a los distintos extintores y componentes que se describen en el Apéndice "A", consolidado de extintores para recarga y mantenimiento. c. En la **"Tabla de conceptos"** se integran los conceptos de los servicios de mantenimiento preventivo que se requieren para los extintores, que deberá realizar el prestador del servicio durante la vigencia de la relación contractual. d. Para la preparación de la propuesta técnica y económica, el prestador del servicio deberá cotizar y determinar el **precio unitario** del servicio que se realizará a cada uno de los extintores como se muestra en el **Apéndice "C" Conceptos mínimos y máximos de mantenimiento correctivo,** en caso de requerirse más refacciones de las mínimas requeridas, para este caso, el prestador del servicio también deberá incluir en su propuesta técnico-económica los **precios unitarios** de refacciones como se muestra en el **Catálogo de refacciones para equipos extinguidores,** del presente anexo técnico. e. En la elaboración de los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajos de mantenimiento preventivo, el prestador del servicio deberá considerar: equipo de protección personal, herramienta, vehículo de transporte, carga, descarga, colocación y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio. f. La recolección de los extintores se podrá ejecutar en un horario de 9:00 horas a 18:30 horas de lunes a viernes en las Unidades de Negocio que se mencionan en el **Apéndice "A", consolidado de extintores para recarga y mantenimiento** y conforme al programa de mantenimiento del **Apéndice "B" Programa de Recarga y Mantenimiento para los extintores del GAFSACOMM y sus Unidades de Negocio.** g. El prestador del servicio deberá realizar la colecta de extintores en las Unidades de Negocio dejando en su lugar un extintor provisional de al menos la misma capacidad y tipo, sin costo adicional para el GAFSACOMM.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Partidas	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
		h. Si los equipos no cuentan con una marca clara de la fecha de la prueba hidrostática, el prestador del servicio debe efectuar una prueba hidrostática al cilindro debiendo colocar una placa permanente marcando claramente la fecha en la que se realizó. i. El prestador del servicio deberá etiquetar con la siguiente información vigente, después de cada mantenimiento: • El nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono del prestador del servicio. • La capacidad nominal en kilogramos o litros, y el tipo de agente extinguidor. • Las instrucciones de operación, breves y de fácil comprensión, apoyadas mediante figuras o símbolos. • La clase de fuego a que está destinado el equipo. • Las contraindicaciones de uso, cuando aplique. • La contraseña oficial del cumplimiento con la normatividad vigente aplicable, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2000. • El mes y año del último servicio de mantenimiento realizado. • La contraseña oficial de cumplimiento con la Norma NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan, y el número de dictamen de cumplimiento con la misma. j. El prestador del servicio deberá colocar cada extintor en el sitio del cual fue extraído; realizando la limpieza del gabinete (en caso de que aplique). k. Para la ejecución del trabajo de mantenimiento preventivo, el prestador del servicio deberá realizar la entrega de los extintores en un lapso no mayor a 5 días naturales desde la fecha en que se recogió el extintor para su servicio. l. Al finalizar los trabajos de mantenimiento preventivo, el prestador del servicio deberá entregar al personal de la Gerencia de Servicios Generales, el reporte con evidencia fotográfica que avale los trabajos realizados, el cual podrá contener observaciones relevantes que sean detectadas durante la prestación del servicio, a fin de tenerlas en consideración para futuros mantenimientos. m. El prestador del servicio deberá desglosar los precios unitarios por cada equipo extinguidor del **Apéndice "A", consolidado de extintores para recarga y**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Partidas	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
		mantenimiento, así como, las refacciones del **"Catálogo de refacciones para equipos extinguidores".** C. MANTENIMIENTO CORRECTIVO. a. El mantenimiento correctivo tiene la finalidad de realizar las acciones de corrección y/o reparación, así como, las recargas de los cilindros en cada unidad de negocio realizando reemplazos de componentes y/o refacciones y conforme a las necesidades del GAFSACOMM; es decir, los mantenimientos correctivos serán realizados bajo demanda, previa validación y autorización del Administrador del Contrato y Administrador Adjunto. b. En este tipo de mantenimiento no existe actividad predeterminada debido a que las fallas son impredecibles, ocurren de manera eventual y se generan por diferentes factores como: horas de trabajo, vida útil, mala fabricación o condiciones naturales (lluvia, corrientes de aire, altas y bajas temperaturas, etc.). c. La cantidad de los trabajos de mantenimiento correctivo serán conforme a la necesidad de este GAFSACOMM, en caso de requerirse, tomando en consideración sin exceder los montos máximos del **"Catálogo de refacciones para equipos extinguidores"**. Este Anexo describe los conceptos, así como las cantidades mínimas y máximas de los equipos, componentes y/o refacciones que podrían utilizarse para llevar a cabo los servicios de mantenimiento correctivo a cilindros de las unidades de negocio. d. El proveedor está obligado a atender la solicitud (documento, correo electrónico o llamada telefónica), por falla que reporte de los Administradores Adjuntos. El prestador del servicio deberá atender esta falla a más tardar en 48 horas y tendrá que remitir un diagnóstico y una propuesta de reparación y/o reposición en un lapso de 24 horas, si la propuesta es aceptable y conveniente para el GAFSACOMM, el personal de la Gerencia de Servicios Generales emitirá la aceptación por escrito para reparar la falla. Se realizarán los cortes mensuales, en donde se compilarán los servicios efectivamente brindados para fines de pago. e. En la presentación de la propuesta económica, el prestador del servicio deberá cotizar el precio unitario de cada concepto del **"Catálogo de refacciones para equipos extinguidores"**, cabe mencionar que este precio será fijo durante la vigencia del contrato, mismo que se considerará para trámite de pago para los servicios de mantenimiento correctivo que se ejecuten.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Partidas	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
		Asimismo, el prestador del servicio se deberá apegar a lo siguiente: 1. En el diagnóstico que emita deberá estipular el motivo de la falla, estado del equipo y acciones a tomar para corregir la falla, este dictamen deberá ser entregado al personal designado de la Gerencia de Servicios Generales para su validación y autorización. 2. El Administrador del contrato revisará el diagnóstico con la propuesta de reparación o recarga mencionada en el párrafo anterior, en caso de resultar procedente autorizará la ejecución de los trabajos, mediante oficio y orden de servicio. 3. El proveedor deberá ejecutar el mantenimiento correctivo autorizado, en el tiempo señalado en su diagnóstico, para el refaccionamiento deberá apegarse a los siguientes tiempos: i. En caso de que la refacción sea de fabricación nacional, el tiempo de respuesta para subsanar la falla será máximo de 7 días naturales, contados a partir de la autorización del diagnóstico, por parte del Administrador del contrato. ii. En caso de que la refacción sea de importación, el tiempo de respuesta para subsanar la falla será máximo de 15 días naturales, contados a partir de la autorización del diagnóstico, por parte del Administrador del contrato. 4. El mantenimiento correctivo incluye todos los trabajos necesarios para la operatividad de los extintores de las unidades de negocio, así como las pruebas de funcionamiento, las cuales deberán realizarse en presencia del personal que el GAFSACOMM designe, quienes supervisarán y aceptarán el servicio ejecutado. 5. El prestador del servicio deberá desglosar los precios unitarios por cada equipo extinguidor del **Apéndice "A", consolidado de extintores para recarga y mantenimiento**, así como, las refacciones del **"Catálogo de refacciones para equipos extinguidores".** 6. Al finalizar los trabajos de mantenimiento correctivo deberá entregar al personal de la Gerencia de Servicios Generales, el reporte con evidencia fotográfica que avale los trabajos realizados, el cual podrá contener observaciones relevantes que

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Partidas	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
		sean detectadas durante la prestación del servicio, a fin de tenerlas en consideración para futuros mantenimientos. D. PERSONAL QUE REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. a. Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, objeto del presente servicio, el personal deberá estar integrado con por lo menos 2 técnicos, para acudir a las instalaciones de cada unidad de negocio como se establece en el **Apéndice "A", consolidado de extintores para recarga y mantenimiento**, teniendo en cuenta que el costo que conlleve la mano de obra de dicho personal, deberá ser considerado dentro de los precios unitarios del suministro e instalación de los conceptos del **Apéndice "C" Conceptos mínimos y máximos de mantenimiento correctivo.**. b. Si durante la vigencia del servicio el prestador del servicio necesitara realizar reemplazos o aumentar la cantidad de personal para cumplir en tiempo y forma con los trabajos de mantenimiento, deberá proporcionarlo sin costo adicional para el GAFSACOMM. c. El personal mínimo solicitado deberá cumplir con las siguientes características: Perfil y experiencia del personal técnico. a. 2 (dos) técnicos (como personal mínimo indispensable). b. Perfil: certificado o constancia de estudios de nivel medio superior o superior (trunco y/o culminado). c. Experiencia: mínima de 1 un) año comprobable en servicios de mantenimiento y recarga de extintores. d. La experiencia del personal que ejecute los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo se deberá comprobar por medio de un documento (CV, diplomas, constancia de culminación de curso o capacitación). d. Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento (preventivo y correctivo) el prestador del servicio no está limitado a considerar más personal adicional al mínimo requerido por el GAFSACOMM, por lo que será responsabilidad del prestador del servicio considerar más personal para la ejecución de los trabajos solicitados sin costo adicional.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Partidas	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
		e. Si en la ejecución de los trabajos de mantenimiento el prestador del servicio presenta atrasos por falta de personal, dichos atrasos serán imputables al prestador del servicio y el personal de la Gerencia de Servicios Generales asignado, será el responsable de aplicar las deductivas correspondientes. 7. CAPACITACIÓN. **No aplica.** VIII. NORMAS – CERTIFICADOS. El prestador del servicio deberá acreditar, a través de su personal o empresa los trabajos de mantenimiento, bajo la: a. Norma Oficial Mexicana **NOM-154-SCFI-2005,** Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga, cuyo objetivo es establecer los requerimientos y procedimientos con que se deben cumplir en el servicio de mantenimiento y recarga de extintores portátiles, móviles y sobre ruedas sin locomoción propia a fin de garantizar su correcto funcionamiento durante el combate de fuegos incipientes de acuerdo con su diseño. b. Norma Oficial Mexicana **NOM-002-STPS-2010,** Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo y Normas Oficiales Mexicanas en materia de Protección Civil. c. Norma para extintores portátiles contra incendios **NFPA 10-2022.** d. Norma Oficial Mexicana **NOM-106-SCFI-2000.** e. El licitante adjudicado deberá presentar certificados que acrediten que cumple con la siguiente normatividad a través del personal que realizará el servicio, objeto del presente anexo técnico. f. Norma Oficial Mexicana **PROY-NOM-202-SCFI-2017,** establece las especificaciones y métodos de prueba para los extintores portátiles. g. Norma Ambiental -002-SCT2-2003, establece requisitos y parámetros para auditoría ambiental.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Partidas	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
		IX. GARANTÍA DE CALIDAD. De conformidad al artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público "El prestador del servicio", deberá entregar una garantía de calidad al inicio de la prestación del servicio en hoja membretada y firmada por su representante legal, en donde se obliga a responder por "los servicios", que estos cumplan con todas las condiciones y características técnicas solicitadas por el GAFSACOMM, en caso de detectar o presentar algún problema de mal funcionamiento o calidad de los servicios, se deberán reparar o corregir en un plazo no mayor a 48 horas a partir de la notificación por correo electrónico u oficio al prestador del servicio, sin costo adicional para este GAFSACOMM y se compromete a mantener la continuidad en dichos servicios; la garantía estará vigente durante la relación contractual, y hasta doce meses posteriores al término de la misma. **X. DOCUMENTACIÓN** Derivado de la ejecución de los trabajos de mantenimientos preventivo y correctivo, el prestador del servicio deberá realizar, consolidar y entregar al Administrador del contrato o personal que este designe, para trámite de pago, el soporte documental que justifique el servicio devengado a mes vencido, dicha documentación soporte se compone de: A. Diagnóstico [s]. En caso de ser necesario, derivado de la detección de una falla, el prestador del servicio deberá elaborar y emitir un diagnóstico en un plazo no mayor a 24 horas, en el cual manifieste el motivo de la falla, la propuesta de solución, tiempo de respuesta y en caso de requerir hacer uso de alguna refacción descrita en el **Apéndice "C" Conceptos mínimos y máximos de mantenimiento correctivo**; citado diagnóstico deberá ser validado y autorizado por el Administrador del contrato para poder proceder con la reparación y/o reemplazo. B. Reporte [s] de servicio de mantenimiento preventivo. El prestador del servicio deberá elaborar por cada mantenimiento preventivo, un reporte de la ejecución de los trabajos que justifique el servicio devengado, de manera mensual con evidencia fotográfica [antes, durante y después de los trabajos realizados], descripción [ubicación y fecha en el que se efectúa], donde deberá

Partidas	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
		registrar las actividades realizadas (bitácora), así como el estado del equipo y su puesta en marcha, esto con el fin de realizar el trámite de pago correspondiente. Dicha documentación deberá ser remitida al personal que el Administrador de Contrato designe por correo electrónico. C. Resumen de actividades. El proveedor deberá elaborar y entregar la relación de los servicios devengados y sus precios unitarios correspondientes, conforme a su propuesta económica, así como las cantidades efectuadas en el mes, a fin de obtener el monto total por cada uno de los conceptos y monto total a cobrar. Toda la documentación mencionada deberá ser entregada por correo electrónico al personal de la Gerencia de Servicios Generales que el Administrador del contrato designe, en los primeros 5 (cinco) días naturales siguientes al mes vencido de forma digital en formato PDF para su revisión y validación. **XI. OTROS** El prestador del servicio deberá comprobar su experiencia trabajando con entidades de gobierno con por lo menos 3 contratos. Cada contrato deberá ser de una vigencia de 6 a 12 meses y la fecha de culminación de estos no deberá pasar de un año. Así mismo, el prestador del servicio deberá contar con la siguiente documentación: A. Manuales de operación y mantenimiento para la recarga y mantenimiento de los extintores de Polvo Químico Seco, CO2, HFC-236, AFFF, Acetato de Potasio y Púrpura K. B. Fichas técnicas que establezcan y describan los componentes de los cilindros. C. Folletos.

3. **Tipo de contratación.**

   Contrato **Abierto con Mínimos y Máximos**.

4. **Modalidades de la contratación.**

   No Aplica.

5. **Forma de adjudicación.**

El servicio objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas se adjudicará por **PARTIDA COMPLETA (partida y subpartidas) según apéndice A.** cuya oferta resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo y oferte el precio más favorable para el Estado.

6. **Modelo de contrato.**

Se adjunta el modelo de contrato como **Anexo número 4,** mismo que forma parte integrante de la presente invitación.

7. **Penas convencionales y Deducciones.**

A. Penas Convencionales. Se aplicará sí **"El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** incurre en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación del servicio y los términos establecidos en el documento contractual que se formalice, de conformidad a los Artículos 66 fracción XIX y 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publicó.

El administrador del contrato elaborará el **"Reporte de penalización"** determinando el monto que **"El LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** deberá cubrir por atraso en la prestación del servicio y lo remitirá en un plazo máximo de **48 hrs** a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (Gcia. Adquisiciones) para que comunique a el "**LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** la penalización.

El **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** estará obligado a pagar al **"GAFSACOMM",** las penas convencionales por cada día de atraso con respecto al plazo de inicio del servicio pactado en el instrumento contractual que se elabore, consistente en el pago de una sanción equivalente del **1% (uno por ciento)** por cada día natural de atraso aplicado al valor del servicio que hayan sido entregados fuera del plazo convenido, no deberá de incluir el impuesto del valor agregado (I.V.A.).

El pago del servicio quedará condicionado al pago que **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El **"LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO"** contará con diez días naturales para cubrir el monto de la penalización, contados a partir de la fecha en que reciba la notificación por el atraso en la entrega del servicio, en el concepto de que el pago correspondiente, se realizará a través de nota de crédito aplicada al CFDI o factura electrónica por concepto de penalización.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del instrumento contractual que se elabore.

B. Deducciones.

Se aplicarán deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en que incurra **"EL LICITANTE ADJUDICADO",** las cuales se calcularán por un **1%** sobre el monto mensual vencido de los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades para deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que se presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

A. De no existir pagos pendientes se requerirá a **"EL LICITANTE ADJUDICADO"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos [DPA's], a favor de la Tesorería del GAFSACOMM. En el caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato,

B. Las deducciones económicas se aplicarán sobre el monto mensual vencido total del incumplimiento, sin incluir el impuesto al valor agregado.

C. El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador de contrato del GAFSACOMM, y lo remitirá en un plazo máximo de 48 hrs. a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales [Gcia. Adquisiciones] para que comunique a "EL LICITANTE ADJUDICADO" el incumplimiento parcial o deficiente,

D. Las deductivas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato sin considerar el I.V.A.

8. Anticipos.

En el presente procedimiento no se entregarán anticipos.

9. **Patentes marcas y derechos de autor.**

Los licitantes serán responsables por las violaciones que causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, obligándose a liberar a la convocante de cualquier reclamación o responsabilidad frente a terceros, debiendo cubrir los gastos que El GAFSACOMM tenga que efectuar por este concepto. **Anexo número 8.**

10. **Proposición técnica.**

Los licitantes deberán presentar su proposición original en **idioma español**, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente en papel membretado, dirigida al Director General del GAFSACOMM, firmada en caso de ser licitante persona física o con la firma del representante legal, apoderado o persona facultada para ello en caso de ser persona moral.

Los licitantes deberán hacer una descripción amplia y detallada del servicio propuesto, conforme a los aspectos solicitados en la ficha técnica y todo aquello que se acuerde en su caso en la junta de aclaraciones, agregando su propia ficha técnica, así como los permisos correspondientes que procedan en su caso.

En su elaboración se puede emplear el formato señalado como **Anexo número 1**, en todo caso, los licitantes están en libertad de presentar su proposición en un formato diferente siempre que contenga la información mínima requerida por la convocante.

La proposición técnica se presentará a través de la Plataforma mediante la e.firma (firma electrónica avanzada) del licitante.

13. **Proposición económica.**

Los licitantes deberán presentar su proposición en original en **idioma español**, sin tachaduras ni enmendaduras, preferentemente en papel membretado, en moneda nacional, con dos decimales, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, dirigida al Director General del GAFSACOMM, firmada en caso de ser licitante persona física o con la firma del representante legal, apoderado o persona facultada para ello en caso de ser persona moral. En su elaboración puede emplear el formato señalado como **Anexo número 2**, en todo caso, los licitantes están en libertad de presentar su proposición en un formato diferente siempre que contenga la información requerida por la convocante.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Los licitantes en su proposición deberán considerar dentro del precio unitario todos los gastos que tengan que hacer por traslado, insumos, impuestos, derechos, seguros, fianzas, licencias, pago de personal, fletes, equipo, arrendamientos, comisiones y/o cualquier otro concepto que sea necesario para cumplir con el objeto del contrato, en el lugar y en las condiciones señaladas.

La contratación se hará a **precio fijo y definitivo**, por lo que la convocante no aceptará incrementos posteriores a la presentación de la proposición técnica.

La proposición económica se firmará autógrafamente e invariablemente se presentará a través de la Plataforma mediante la e.firma (firma electrónica avanzada) del licitante.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

1. Reducción de plazos.

No se tienen considerado reducción de plazos.

2. Fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo los diversos actos del procedimiento.

Calendario de eventos.

Publicación de la invitación.

Día:	10	mes:	Julio	año:	2025.		
Medio:	**Plataforma.**						

Junta de aclaraciones.

12	15	mes:	Julio	año:	2025	hora:	09:00 hrs.
Medio:	**Plataforma.**						

Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Día:	21	mes:	Julio	año:	2025	hora:	09:00 hrs.
Medio:	**Plataforma.**						

Acto de fallo.

Día:	24	mes:	Julio	año:	2025	hora:	16:00 hrs.
Medio:	**Plataforma.**						

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Fecha estimada de formalización de contrato.

Día:	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo.
Medio:	A través del Módulo de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 81 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el medio a utilizar será a través de la Plataforma.

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México (UTC-6).

3. **Envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería.**

   No se aceptarán proposiciones enviadas por mensajería o servicio postal.

4. **Vigencia de las proposiciones.**

   Recibidas las proposiciones en la fecha, hora, lugar y por el medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión de la invitación, misma que termina con la emisión del fallo.

5. **Proposiciones conjuntas.**

   Con fundamento en el artículo 77 último párrafo del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., no aplica, por tratarse de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en el cual no se tienen necesidades técnicas para obtener proposiciones en forma integral, ni se requiere fomentar la participación de MIPYMES.

6. **Una proposición por licitante.**

   Los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento sólo podrán presentar una proposición por licitante, el incumplimiento de este requisito será una causal para desechar la propuesta.

7. **Forma de presentar la documentación.**

   De manera electrónica, preferentemente en formato **PDF Adobe Acrobat, Word o Excel**, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (Compras Mx).

8. **Fecha y hora de registro de los participantes.**

   No aplica por tratarse de un procedimiento electrónico.

9. **Facultades del representante legal.**

   Los licitantes deberán anexar a su proposición, formato en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados y/o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada en el presente procedimiento, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial. **Anexo número 5**.

10. **Rúbrica de proposiciones.**

    Los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones rubricarán las propuestas económicas que se descarguen de la plataforma de Compras MX.

11. **Visita a las instalaciones de la convocante y de los licitantes.**

    Los licitantes podrán acudir a las instalaciones de las unidades de negocio del **GAFSACOMM**, con la finalidad de conocer las instalaciones y/o áreas donde se llevará a cabo el servicio.

12. **Junta de aclaraciones.**

    Las solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar en la invitación serán entregados a través de la **Plataforma, veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para realizar la junta de aclaraciones**, las dudas deberán estar relacionadas con los aspectos contenidos en la invitación y sus anexos, manifestando los datos generales del interesado y de su representante.

    El omitir la presentación del escrito de interés en participar en la invitación será motivo para no dar respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas.

Las solicitudes que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, integrándose al expediente respectivo. Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración, la hora que registre la Plataforma al momento de su envío.

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quién será asistido por un representante del área requirente o técnica, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, lo anterior en atención a los artículos **44** de la L.A.A.S.S.P., y 46 fracción cuarta del Reglamento.

La convocante procederá a enviar a través de la Plataforma, en la dirección electrónica **ComprasMX**, la contestación a las solicitudes de aclaración recibidas. Atendiendo al número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las dudas sean contestadas.

Con el envío de las respuestas, la convocante informará a los licitantes el plazo que éstos tendrán para formular preguntas relacionadas con las respuestas remitidas.

Cualquier acuerdo que resulte de la junta de aclaraciones deberá ser considerado por todos los licitantes, las actas que deriven de la junta aclaratoria forman parte de la invitación, por lo que los cambios serán **OBLIGATORIOS** y en caso de no observarlos será motivo para desechar la proposición. **Anexo número 14 - Conoce y acepta el contenido de la invitación.**

13. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria, sin la presencia de licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la L.A.A.S.S.P. Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de tal forma que serán inviolables.

Las proposiciones se presentarán a través de Compras Mx, conforme a lo establecido en la presente invitación; la firma de las proposiciones se hará mediante la **e.firma (firma electrónica avanzada)** del licitante, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular del área contratante o por el servidor público que ésta designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la L.A.A.S.S.P. y de su Reglamento.

Los licitantes aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y en su caso la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que envíe las proposiciones y demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados, encriptados o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

En la fecha y hora señaladas, se procederá a descargar de la Plataforma las proposiciones recibidas en presencia de los servidores públicos que asistan al acto de apertura. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica de conformidad al artículo 40 fracción VI de la Ley.

14. **Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.**

A. Fallo.

Realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará en su totalidad al licitante cuya proposición resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación y oferte el precio más favorable para el Estado.

El fallo se notificará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx, el mismo día de su celebración teniendo los efectos de la notificación personal.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste **SERÁN EXIGIBLES**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato correspondiente en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien, en la presente invitación.

La convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo, dentro del plazo establecido en la fracción II del artículo 46 de la L.A.A.S.S.P., [veinte días naturales], lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, lo anterior también podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de la Plataforma.

En caso de que se advierta la existencia de errores aritméticos, mecanográficos o de cualquier

otra naturaleza que no afecten el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre y cuando no se haya firmado el contrato correspondiente, el titular del área contratante procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarándolo o rectificándolo mediante acta administrativa en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan la enmienda, notificándose la corrección a través de Plataforma Digital de Contrataciones Públicas a los licitantes que hayan participado en el procedimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en la elaboración del fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control Específico, a efecto de que previa intervención de oficio emita las directivas para su reposición.

B. **Contrato.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la L.A.A.S.S.P., el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la comunicación del fallo a través del Módulo de Instrumentos Jurídicos de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas**. En caso de encontrarse inhabilitado dicho módulo, la firma se realizará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante. Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención, además de comunicar tal situación a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para que proceda en los términos de los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.S.P., y 109 de su Reglamento.

15. **De las Actas del Procedimiento.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la L.A.A.S.S.P., las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Las actas, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx.

16. **Garantías del contrato.**

A. **De cumplimiento del contrato.**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 69 fracción II y 70 fracción II de la L.A.A.S.S.P., para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el licitante adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deriven del contrato, en cualquier forma de las establecidas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de la Federación en la moneda cotizada y a favor del "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.", por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total máximo adjudicado (sin incluir el IVA), la cual deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640, en un **horario** comprendido entre las 8:00 y las 16:00 horas. En caso de no entregar la garantía de cumplimiento en el plazo señalado, será **CAUSAL DE RESCISIÓN** del contrato, en cuyo caso, sin necesidad de celebrar un nuevo procedimiento, el contrato se asignará al licitante que haya presentado la siguiente propuesta económica más baja, utilizando para este fin el análisis realizado por la convocante a las propuestas recibidas. Se anexa para fines informativos el **Anexo número** 19. **"Contenido de la fianza".**

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción del **GAFSACOMM,** el servidor público facultado por la Entidad procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales e iniciará los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. **Garantía de calidad de los servicios.**

De conformidad al artículo 75 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"El prestador del servicio",** deberá entregar una garantía de calidad al inicio de la prestación del servicio en hoja membretada y firmada por su representante legal, en donde se obliga a responder por "los servicios", que estos cumplan con todas las condiciones y características técnicas solicitadas por el **GAFSACOMM,** en caso de detectar o presentar algún problema de mal funcionamiento o calidad de los servicios, se deberán reparar o corregir en un plazo no mayor a **48 horas** a partir de la notificación por correo electrónico u oficio al prestador del servicio, sin costo adicional para este **GAFSACOMM** y se compromete a mantener la continuidad en dichos servicios; la garantía estará vigente durante la relación contractual, y hasta doce meses posteriores al término de la misma.

La garantía de calidad permanecerá vigente durante toda la vigencia del servicio.

C. **Póliza de responsabilidad civil.**

Para este servicio no se solicita póliza de responsabilidad civil.

17. **Divisibilidad de las obligaciones.**

Con fundamento en los artículos 81 fracción II del Reglamento de la L.A.A.S.S.P., 2003 del Código Civil Federal y considerando las características del servicio, las obligaciones serán **divisibles**, en virtud de que las características, cantidades y destino del servicio, para dar continuidad con las operaciones de esta Entidad.

18. **Modificaciones al contrato.**

Cualquier modificación que se haga al contrato se hará por escrito por medio de un convenio modificatorio, en los términos y supuestos de los artículos 74 de la L.A.A.S.S.P., 91 y 92 de su Reglamento.

No habrá modificaciones que se refieran a aumentos de precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor, comparadas con las establecidas originalmente.

19. **Terminación anticipada.**

Con fundamento en el artículo 78 de la L.A.A.S.S.P., la convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se formalice con el licitante adjudicado, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, lo cual se sustentará mediante dictamen emitido al proveedor con treinta días naturales de anticipación que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma.

20. **Rescisión administrativa del contrato.**

Con fundamento en el artículo 77 de la L.A.A.S.S.P., 98 de su Reglamento y la fracción XVI de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Entidad, los titulares de las áreas requirentes tendrán la facultad de rescindir el contrato sin ninguna responsabilidad a su cargo, por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para

ello que la convocante comunique al proveedor por escrito tal determinación, si el proveedor decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad Judicial Federal y obtenga la declaración correspondiente, independientemente de la aplicación de las penalizaciones y deducciones que resulten

La convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa si el licitante adjudicado se ubica de manera enunciativa, mas no limitativa, en cualquiera de los siguientes supuestos:

A. La contravención a la forma, plazo y/o términos de las obligaciones pactadas y establecidas en la presente invitación y su anexo, sin perjuicio de las sanciones del orden civil, penal y/o administrativo que las Leyes Federales aplicables establezcan.

B. Si no realiza la entrega del servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en la presente invitación y su anexo.

C. Si no otorga las facilidades necesarias para verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este contrato que se formalice.

D. Si transfiere todo o en parte los derechos y/o las obligaciones que deriven del contrato que se formalice, a un tercero ajeno a la relación contractual.

E. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato que se formalice, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

F. Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio.

G. Si subcontrata las obligaciones adquiridas con la formalización del contrato que se formalice.

H. Si divulga, transfiere o utiliza con fines distintos a los establecidos en la invitación y del instrumento jurídico que se formalice, la información que la convocante le entregue o haga de su conocimiento en forma verbal o por escrito, sin contar con la autorización de la convocante.

I. Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, alcanzan el **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato que se formalice.

J. Si incurre en violación en materia de patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor, ya sea nacional o internacional.

K. Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.

L. Si es sujeto de algún procedimiento judicial para ser declarado en concurso mercantil, quiebra, suspensión de pagos o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

M. Si se comprueba la falsedad o alteración de alguna manifestación, información y/o documentación proporcionada para efecto del presente contrato.

N. Cuando el licitante adjudicado y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de la convocante.

O. En el caso de que el licitante adjudicado sea extranjero, si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la convocante.

P. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones distintas a las anteriores y que se estipulen en la presente invitación y su ficha técnica y en el contrato que se formalice o de las Leyes y Reglamentos aplicables.

El procedimiento de rescisión del contrato se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado a través de la Plataforma el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado, la convocante contará con un plazo de diez días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma.

Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Con fundamento en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se rescinda el contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos efectuados por concepto del objeto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo del licitante adjudicado.

En caso de rescisión del contrato, las partes se sujetarán al procedimiento establecido en el artículo 77 de la L.A.A.S.S.P. y 99 de su Reglamento.

21. **Cesión de derechos.**

De conformidad con el último párrafo del artículo 67 de la L.A.A.S.S.P., el licitante que resulte adjudicado no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del contrato que se formalice, con excepción de los derechos de cobro y con expreso consentimiento que la convocante le otorgue por escrito.

22. **Infracciones y sanciones.**

En caso de que el licitante infrinja las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán sancionados por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta tres mil veces la UMA diaria vigente elevada al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con el artículo 89 de la L.A.A.S.S.P

23. **Cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.**

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 32-D último párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, los licitantes deberán anexar a su proposición, la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual es expedida por el SAT, dicha opinión deberá ser emitida en sentido **POSITIVO y con fecha de emisión máxima de 15 días naturales previos a la fecha de la apertura de proposiciones**.

También deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, documento que es expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá estar **VIGENTE** y con opinión **POSITIVA. Dicha opinión deberá tener fecha de emisión del mismo día del acto de presentación y apertura de proposiciones y como máximo un día hábil anterior a este acto**.

Asimismo, deberá presentar la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones y Amortizaciones patronales frente al Infonavit, misma que es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **(INFONAVIT),** la cual deberá estar **SIN IDENTIFICACIÓN DE ADEUDOS** o con créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de

aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F. el 28 de junio de 2017. **Dicha constancia deberá tener fecha de emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha de la apertura de proposiciones.**

El licitante que resulte adjudicado con un monto superior a los $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), deberá presentar a la firma del instrumento contractual, nuevamente las opiniones señaladas en los párrafos anteriores; el no presentarlas, que no se encuentren vigentes, presentarlas en sentido negativo y/o en caso de tener créditos fiscales, NO presente el convenio celebrado con las autoridades fiscales en términos de la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, será motivo para no formalizar el instrumento contractual correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; asimismo, la convocante remitirá a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante.

24. Confidencialidad.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a guardar absoluta confidencialidad durante la vigencia del contrato y con posterioridad a su terminación, con respecto a toda la documentación e información inherente al objeto materia de la presente invitación, de los datos personales de los servidores públicos, de las instalaciones, actividades u operaciones del GAFSACOMM, así como de la información que reciba, resguarde, registre o genere durante la vigencia del contrato. **Anexo número 13.**

25. Pago del servicio.

Con fundamento en los artículos 16 último párrafo, 73 de la LAASSP y 89 del RLAASSP, los pagos que se generen por la prestación de los servicios se efectuarán a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente recibidos a entera satisfacción del administrador del contrato dentro de los diecisiete (17) días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales aplicables y el visto bueno de aceptación de la póliza y anexos entregados a satisfacción del GAFSACOMM.

Si el licitante adjudicado no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato que se derive del procedimiento de contratación, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el licitante adjudicado acredite la prestación de los servicios y la fecha de pago correspondiente será de treinta días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que se hace referencia en el párrafo

primero del artículo 73, de la LAASSP, de conformidad con el artículo 5°, tercer punto, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a proveedores.

La recepción física de las facturas para su revisión será únicamente los lunes, miércoles y viernes de las 10:00 a las 14:00 horas, en la Dirección de Finanzas ubicada en Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.

La entrega de facturas a través de correo electrónico deberá de ser al siguiente correo: gerenciatesoreria@gafsacomm.com.

En la modalidad de entrega vía correo electrónico, se deberá enviar la representación impresa de la factura y el archivo XML correspondiente, se puntualiza que de acuerdo con el Código Fiscal Federal no se tramitarán a pago facturas obsoletas bajo modalidad de CFD, CBD, o impresiones no autorizadas.

Datos que deberá contener el CFDI:

Nombre: "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."
Domicilio: Carretera México Pachuca, km 34, Santa Lucía, Base Aérea Militar, Zumpango, Estado de México, C.P. 55640.
R.F.C. GAF220603TC4.
Número de contrato:
Descripción del servicio:
Cantidad, unidad, descripción, costo unitario, importe total e impuestos desglosados en moneda nacional.

26. Relaciones laborales.

El licitante adjudicado como empresario y patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones que resulten del presente procedimiento, será el único responsable de los compromisos patronales derivados de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia civil, penal, fiscal, de trabajo y/o de seguridad social, por lo que dependerá exclusivamente de éste, sin que se establezca ningún vínculo con la convocante, quedando a su cargo todas las responsabilidades provenientes de su utilización, por lo que se obliga a mantener en paz y a salvo al GAFSACOMM de cualquier reclamación que pudiera surgir por conflictos de carácter laboral o de cualquier otra índole.

Así mismo, los seguros de vida y de gastos médicos de la totalidad de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de las actividades para la prestación de los servicios, desplazamiento a los sitios y regreso de los mismos, así como los gastos que se originen, quedan bajo su responsabilidad, en virtud de ser patrón de todas y cada una de las personas que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad laboral.

Para cualquier caso no previsto, el licitante adjudicado exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice. **Anexo número 17.**

27. **Impuestos.**

Los impuestos que se deriven del presente contrato serán a cargo del licitante que resulte adjudicado; la convocante solamente cubrirá el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en caso de que aplique.

28. **Cancelación de la invitación o de partidas.**

El GAFSACOMM podrá cancelar la invitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación de los servicios y que, de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Estado. La determinación de dar por cancelada la invitación precisará el acontecimiento que motive la decisión, misma que se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, atendiendo lo dispuesto por el artículo 51 cuarto párrafo de la L.A.A.S.S.P.

29. **Invitación desierta.**

La convocante declarará desierta la invitación, si se cumple alguna de las siguientes causales:

A. Si no se presentan proposiciones en el acto de presentación y apertura.

B. Si la totalidad de las proposiciones presentadas no cubren los requisitos solicitados en esta invitación.

C. Si los precios ofertados son superiores al precio prevaleciente.

30. Requisitos que los licitantes deben cumplir.

La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones recibidas verificará que los licitantes cumplan con los siguientes requisitos, en caso de incumplimiento, será causal para desechar la proposición.

Requisitos.

A. Ser persona física o moral de nacionalidad mexicana. **Anexo número 10.**

B. Acreditar los datos asentados y las facultades del representante legal. **Anexo número 5.**

C. Su objeto social preponderante, deberá corresponder con el objeto de la presente invitación, situación que se comprobará para el caso de licitantes personas morales con el acta constitutiva y/o sus modificaciones y para el caso de licitantes personas físicas con la actividad económica señalada ante el SAT. Para el caso del acta constitutiva y sus modificaciones, deberán presentarse completas y legibles e invariablemente deberán contener la inscripción ante el Registro Público de Comercio.

D. Los escritos que se solicitan deberán entregarse preferentemente en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad, firmados, no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.

E. Las condiciones contenidas en la presente invitación no podrán ser negociadas.

F. Recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes hasta la conclusión del procedimiento de invitación.

G. En ningún caso, se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del GAFSACOMM.

H. Cada uno de los documentos de la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíen los licitantes.

   En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la

convocante no desechará la proposición. Igual criterio se aplicará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.

I. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

J. Estar al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales y de seguridad social.

K. Enviar su proposición de manera electrónica.

L. Contar con los permisos correspondientes y cumplir con la normatividad aplicable.

M. No encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.S.P. **Anexo número 6**.

N. Abstenerse por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 7**.

O. Que las proposiciones técnica y económica vengan firmadas autógrafamente y sean enviadas mediante la e.firma (firma electrónica avanzada) del licitante.

P. Cumplir con todos los requisitos establecidos en la invitación.

Q. El servicio se adjudicará en su totalidad al licitante cuya propuesta resulte solvente, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación y oferte el precio más bajo.

R. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

S. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

T. En caso de ser adjudicado, deberá presentar documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

31. Requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones.

A. Si la proposición técnica no cumple con lo solicitado por la convocante.

B. No ser de nacionalidad mexicana.

C. Cuando se compruebe que existe acuerdo entre licitantes, para elevar el costo del servicio, con la finalidad de obtener ventajas sobre los demás participantes.

D. No presentar el escrito bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados y el documento notarial que acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y comprometer a su representada, conforme a lo señalado en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la LAASSP. **Anexo número 5**.

E. Se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.SP. **Anexo número 6**.

F. Presentar más de una proposición por sí mismo o a través de interpósita persona.

G. Adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas, en relación con los demás participantes. **Anexo número 7**.

H. No presentar la documentación legal, técnica, los permisos, los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitados por la convocante.

I. Se desechará la proposición que establezca precios condicionados o variables.

J. El objeto social preponderante del licitante NO corresponda con el objeto de la presente invitación.

K. Por presentar con tachaduras y/o enmendaduras los documentos que integran su proposición.

L. Entregar la proposición por otro medio que no sea el electrónico.

M. No firmar la proposición electrónicamente mediante la e.firma (firma electrónica avanzada) del licitante.

N. Los servicios que, siendo ofertados técnicamente, no sean cotizados en la proposición económica o viceversa.

O. Si los catálogos, fichas técnicas, folletos o alguna otra documentación que envíen los licitantes para acreditar la calidad, características y demás especificaciones del servicio, no correspondan con el objeto de la presente invitación.

P. Si el licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, incluyendo personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o que no hayan cubierto el monto de la multa impuesta.

Q. Si el licitante no presenta las opiniones del SAT, IMSS e INFONAVIT en sentido positivo y/o éstas no se encuentren vigentes como se solicita en la presente invitación.

R. En general, por el incumplimiento a cualquier requisito establecido en la invitación o su ficha técnica que afecte la solvencia de la proposición.

32. Criterios de evaluación de proposiciones.

El criterio de evaluación será mediante la evaluación de Puntos y Porcentajes, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley y el Capítulo Segundo, sección Cuarta, Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

A través del mecanismo mencionado, se verificará que la proposición técnica y económica, cumplan con los requisitos solicitados en la presente invitación.

A. Criterios de evaluación.

Propuesta Técnica. - La puntuación máxima para este rubro será de **60 puntos**. Para ser considerada solvente y no ser desechada, deberá de obtener como mínimo **45 puntos**, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en

materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Se revisarán y analizarán las proposiciones presentadas, verificando que se cumpla con las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 Técnico de esta convocatoria. Con base en lo anterior se emitirá el dictamen técnico correspondiente determinándose cuales ofertas cumplen con todos los requisitos solicitados y cuáles no.

NUMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	Capacidad del licitante	24
II	Experiencia y especialidad del licitante	18
III	Propuesta de trabajo	6
IV	Cumplimiento de contratos	12
	TOTAL	**60**

Se considerará la siguiente distribución de puntos por rubro y subrubro:

I.- Capacidad del licitante			
Rubro	**Subrubros**	**Aspectos**	**Puntos a asignar al aspecto**
Capacidad del licitante	Capacidad de los recursos humanos	Experiencia	3
		Competencia o habilidad en el trabajo.	7
		Dominio de herramientas.	2
	Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	Recursos económicos.	4
		Equipamiento	6
	Participación de discapacitados		0.5
	Participación de MYPIMES		1
	Igualdad de género		0.5
Total de puntos			**24**

II.- Experiencia y especialidad del licitante		
Rubro	**Subrubros**	**Puntos a asignar al subrubro**
Experiencia y especialidad del licitante.	Experiencia	9
	Especialidad	9

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Total de puntos	18

III.- Propuesta de trabajo		
Rubro	**Subrubros**	**Puntos a asignar al rubro**
Propuesta de trabajo	Metodología	3
	Plan de trabajo	2
	Esquema estructural	1
Total de puntos		**6**

IV.- Cumplimiento de contratos		
Rubro	**Cumplimientos**	**Puntos a asignar al rubro**
Cumplimiento de contratos	Cumplimientos	12
Total de puntos		**12**

Subrubro. - Capacidad de los recursos humanos

Aspectos	Requerimiento	Documentación por presentar	Puntos a otorgar
Experiencia del personal 3 Puntos.	Personal mínimo: ❖ **1 (un) Coordinador responsable del servicio** con las siguientes consideraciones: **Perfil:** Licenciatura y/o Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electromecánica, Mecatrónica, Electrónica, Comunicaciones y Electrónica, Control o Industrial. **Experiencia:** Mínima de 1 (un) año en servicios de mantenimientos relacionados a mantenimiento y recarga de extintores. ❖ **6 (Seis) técnicos** con las siguientes consideraciones: **Perfil:** Nivel medio superior y/o superior (trunco o culminado). **Experiencia:** Mínima de 1 (un) año en servicios de mantenimientos	Deberán presentar el Currículum Vitae del personal con los siguientes datos: A. Grado académico. B. Número de cédula profesional (solo para el Coordinador responsable del servicio). C. Empresas en las que ha laborado. D. Periodo laborado en dichas empresas, indicando mes y año de inicio y termino en cada una de ellas. E. Por cada empresa en que ha laborado deberá describir brevemente las funciones que realizaba.	**Plantilla mínima.** — **Puntos** Acredita con más experiencia de la mínima solicitada. — **3.0** Acredita la experiencia mínima solicitada. — **1.5** No acredita con la experiencia mínima solicitada. — **0 puntos**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

<table>
<tr><th colspan="4">Subrubro. - Capacidad de los recursos humanos</th></tr>
<tr><th>Aspectos</th><th>Requerimiento</th><th>Documentación por presentar</th><th>Puntos a otorgar</th></tr>
<tr><td></td><td>relacionados a mantenimiento y recarga de extintores.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Competencia y habilidad en el trabajo 7 Puntos.</td><td>El licitante deberá acreditar que el personal mínimo que cumple con el aspecto experiencia del personal cuenta con la competencia y habilidades requeridas en el trabajo.</td><td>Para acreditar la competencia y habilidad en el trabajo el personal deberá presentar la siguiente documentación:

❖ Coordinador responsable del servicio.

A. Presentar copia legible del título profesional en Licenciatura y/o Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electromecánica, Mecatrónica, Electrónica, Comunicaciones y Electrónica, Control o Industrial.

B. Presentar copia legible de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones perteneciente a la Secretaría de Educación Pública.

No se recibirán diplomas, boletas, constancias, cartas pasantes, etc.

❖ Para los Técnicos:

Presentar copia legible del título, certificado o constancia de grado académico de nivel medio superior y/o superior (trunco o culminado).</td><td>Se otorgará un máximo de 7 puntos en este apartado a quien presente la totalidad de lo solicitado.

<table>
<tr><th colspan="2">Coordinador responsable del servicio</th></tr>
<tr><th>Plantilla</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Presenta copia del título y cédula profesional.</td><td>2.0</td></tr>
<tr><td>Presenta copia de la cédula profesional.</td><td>1.0</td></tr>
<tr><td>No presenta la documentación solicitada.</td><td>0 puntos</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="2">Técnicos</th></tr>
<tr><th>Plantilla</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>Todo el personal presenta copia del título, certificado o cédula de nivel superior trunco o culminado.</td><td>5.0</td></tr>
<tr><td>Todo el personal presenta copia del título, certificado o constancia de nivel medio superior culminado.</td><td>2.5</td></tr>
<tr><td>No presenta la documentación solicitada.</td><td>0 puntos</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Dominio de herramientas y habilidades 2 Puntos.	El licitante deberá acreditar que el dominio de herramientas y habilidades del personal mínimo que cumple en los aspectos **EXPERIENCIA DEL PERSONAL Y COMPETENCIA Y HABILIDADES EN EL TRABAJO.**	Para acreditar el dominio de herramientas deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos: - **Certificados.** - **Constancia de competencias o habilidades laborales [DC3].** - **Diplomas.** Los cuales deberán ser emitidos por alguna institución pública o privada y que estén **relacionados con el servicio.**	Se otorgará un máximo de **2 puntos** a este apartado, por acreditar el dominio de herramientas y habilidades del personal solicitado. **Dominio de herramientas / Puntos** La totalidad del personal presenta 2 documentos solicitados: Certificados, Constancia de habilidades [DC3] o Diplomas. — **2.0** La totalidad del personal presenta mínimo 1 documento: Certificado, Constancia de habilidades [DC3] o Diploma. — **1.0** No acredita lo solicitado. — **0 puntos**

I. - Capacidad del licitante			
Subrubro.- Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento			
Aspecto	**Requerimientos**	**Documentación por presentar**	**Puntos a otorgar**
Capacidad de los Recursos Económicos 4 Puntos.	Acreditar que el licitante cuenta con los recursos económicos suficientes para prestar los servicios en los términos, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante.	Demostrar que cuenta con ingresos económicos que le permiten cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria referente al servicio. A. Presentar la declaración fiscal anual 2024, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. B. Presentar la declaración fiscal provisional 2025 del impuesto sobre la renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del mes inmediato anterior del acto de presentación y apertura de proposiciones.	Se otorgarán **4 puntos** por este apartado siempre y cuando cumpla con lo requerido, mismos que se asignarán conforme a la siguiente tabla: **Recursos económicos / Puntos** Presente la documentación solicitada y demuestre que sus ingresos anuales son equivalentes al menos al **20%** del monto total de su propuesta económica. — 4.0 Presente la documentación solicitada y demuestre que sus ingresos anuales son equivalentes al **15%** del monto total de su propuesta económica. — 2.0 No presenta la documentación solicitada o sus ingresos anuales son **menores al 15%** del monto total de su propuesta económica. — 0

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

I. - Capacidad del licitante			
Subrubro.- Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento			
Aspecto	**Requerimientos**	**Documentación por presentar**	**Puntos a otorgar**
Capacidad de los Recursos de Equipamiento 6 Puntos.	El licitante debe acreditar que cuenta con el equipamiento solicitado para realizar los servicios solicitados.	El licitante deberá comprobar que cuenta con el equipamiento mínimo solicitado en el **Numeral I. Anexo Técnico**, mismo que deberá ser acreditado mediante cualquiera de los siguientes documentos: A. Copia simple de las facturas que deberán estar a nombre del licitante. B. Contrato de arrendamiento legible, completo con todos sus anexos en caso de que aplique, vigente para el acto de presentación y apertura de proposiciones y debidamente firmado. Se deberán subrayar el o los conceptos amparados en las facturas y/o contrato de arrendamiento. Para el caso de los vehículos deberán contar con póliza de seguro vigente.	Se otorgará un máximo de **6 puntos** a este apartado, mismos que se asignarán conforme a la siguiente tabla: **Equipamiento** / **Puntos** Cumple con **más** equipamiento del mínimo solicitado. — 6.0 Cumple con lo mínimo solicitado. — 3.0 No cumple con la totalidad del mínimo requerido. — 0

Subrubro.- Capacidad de inclusión en los recursos humanos			
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentación por presentar**	**Puntos a otorgar**
Participación de discapacitados **0.5 Puntos.**	Con fundamento del Art. 18 de la LAASSP Fracción III, el licitante debe acreditar que cuenta con personal discapacitado en una proporción del 5 (cinco) por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones.	A fin de acreditar la participación de discapacitados, el licitante deberá presentar lo siguiente: A. Certificado de discapacidad de cada uno de los trabajadores, en los términos previstos por la fracción XX del Artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. B. Copia simple del aviso de alta de los trabajadores con discapacidad al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) que se haya dado por lo menos con seis meses de antelación al momento del acto de presentación y apertura de proposiciones. El aviso de alta deberá corresponder a la totalidad de	Se otorgarán **0.5 puntos** a quien presente toda la documentación que acredite el presente subrubro. **No se otorgarán puntos a quien no presente la totalidad de la documentación solicitada = 0 puntos.**

2025 Año de La Mujer Indígena

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Subrubro.- Capacidad de inclusión en los recursos humanos			
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentación por presentar**	**Puntos a otorgar**
		empleados de los que presentó certificado de discapacidad.	
Participación de MIPYMES **1 Punto.**	El licitante "MIPYMES" que produzca bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.	A fin de acreditar la participación de MIPYMES, el licitante deberá presentar de manera legible lo siguiente: A. Registro de bienes con innovación tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. B. Escrito en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal, que cuenta con ese carácter, utilizando para tal fin el Formato FO-CON-014, que al efecto proporcione la convocante, o copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.	Se otorgará 1 **punto** a quien presente la documentación completa en el presente subrubro. **No se otorgarán puntos al licitante que no presente la totalidad de lo solicitado = 0 puntos.**
Igualdad de género. **0.5 Puntos.**	El licitante debe acreditar que en su empresa aplica políticas y prácticas de igualdad de género	El licitante deberá presentar de manera legible documento vigente que acredite el cumplimiento de la norma mexicana **NMX-R-025-SCFI-2015** para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres, emitida por las autoridades y organismos facultados por la Entidad Mexicana de Acreditación, S.C., en donde acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el artículo 14, segundo párrafo de la LAASSP.	Acredita = **0.25 puntos.** No acredita = **0 puntos.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Subrubro.- Capacidad de inclusión en los recursos humanos			
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentación por presentar**	**Puntos a otorgar**
Certificado Ambiental	Documento que acredite que cuentan con alguno de los certificados a que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.	Deberá presentar la certificación ambiental por la autoridad correspondiente.	Acredita = **0.25 puntos.** No acredita = **0 puntos.**

II.- Experiencia y especialidad del licitante			
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentación por presentar**	**Puntos a otorgar**
Experiencia del Licitante **9 Puntos.**	El licitante deberá acreditar el mayor tiempo prestando servicios iguales o similares al objeto y actividades relativas al presente servicio, la experiencia del licitante deberá ser como mínimo de 1 año, comprobable en los últimos 5 años.	Para acreditar su experiencia el licitante deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: **-Contratos.** **-Pedidos.** Los documentos antes señalados deberán ser legibles, estar debidamente firmados, completos con todos sus anexos en caso de que apliquen y concluidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, en donde se estipule el acuerdo de voluntades entre las dos partes. Se aceptan contratos plurianuales, los cuales deberán estar concluidos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones del citado servicio. Para otorgar puntos a este subrubro, se verificará el periodo de vigencia de cada documento que presente el licitante, sumando el plazo de estos para constatar los años de experiencia con los que cuenta. Para efectos de evaluación de puntos, el tiempo traslapado entre las vigencias de dichos documentos no será acumulable.	Se otorgará un máximo de **9 puntos** a este apartado, mismos que se asignarán conforme a la siguiente tabla: **Años de experiencia** / **Puntos** 1 / 9.0 1 año hasta 1 año y 11 meses / 4.5 No acredita la experiencia mínima de 1 año de experiencia / 0

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Especialidad del Licitante **9 Puntos.**	El licitante deberá acreditar el mayor número de contratos con los cuales acredite que ha prestado servicios iguales o similares al objeto y actividades relativas al servicio solicitado.	Para acreditar la especialidad el licitante deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: **-Contratos.** **-Pedidos.** Los documentos antes señalados deberán ser legibles, estar debidamente firmados, completos con todos sus anexos en caso de que apliquen y concluidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente servicio.	Se otorgará un máximo de **9 puntos** a este apartado, mismos que se asignarán conforme a la siguiente tabla: **Contratos** / **Puntos** 3 / 9.0 2 / 6.0 1 / 3.0 **No se otorgarán puntos al licitante que no acredite por lo menos 1 (un) contrato y/o pedido = 0 puntos.**

III.- Propuesta de trabajo			
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentación por presentar**	**Puntos a otorgar**
Metodología. **3 Puntos.**	Este concepto evalúa cada una de las características necesarias para la realización del servicio, incluyendo el uso de equipo, herramienta, tecnología, etc., que permita visualizar el desarrollo de las diferentes actividades objeto de este servicio.	Deberá entregar en hoja membretada y firmada por el representante legal, la metodología que contenga como mínimo los siguientes aspectos: A. Objetivo del servicio. B. Introducción del servicio conforme a la experiencia del licitante. C. Metodología propuesta para llevar a cabo los servicios de mantenimientos preventivos considerados en el presente servicio, describiendo las actividades a realizar. D. Procedimiento para llevar a cabo los mantenimientos correctivos en el presente servicio. E. Planteamiento de soluciones en eventualidades y fallas generales. F. Formatos para realizar en los mantenimientos. G. Plan de contingencia en ejecución de trabajos, considerando situaciones de: 1. Conato de incendio.	Se otorgará un máximo **de 3 puntos** al licitante que cumpla con la totalidad de lo solicitado para la metodología. **No se otorgarán puntos si no acredita la totalidad de lo solicitado para la metodología = 0 puntos.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

III.- Propuesta de trabajo			
Subrubro	**Requerimiento**	**Documentación por presentar**	**Puntos a otorgar**
		2. Movimientos telúricos (temblores y sismos). 3. Incidente o accidentes eléctricos. La metodología deberá ser congruente con el servicio, apegado a lo estipulado en la ficha técnica y sus anexos.	
Plan de trabajo **2 Puntos.**	El licitante deberá entregar un documento en hoja membretada y firmada por el representante legal donde detalle el Plan de Trabajo el cual se apegue en tiempo y forma a lo establecido en la ficha técnica y sus anexos.	El plan de trabajo deberá ser congruente con la metodología, asimismo, deberá contener al menos los siguientes puntos: A. Objetivo del Plan de trabajo. B. Funciones, responsabilidades y obligaciones del prestador de servicio. C. Organización de los recursos: 1. Número de personas propuestas (personal mínimo). 2. Materiales (equipo y herramienta). D. Cronograma de actividades conforme al programa de mantenimiento establecido en la ficha técnica.	Se otorgarán 2 **puntos** al licitante que entregue la documentación solicitada en este subrubro y que cumpla con todas las especificaciones requeridas. No se otorgarán puntos al licitante que no entregue la documentación solicitada en este subrubro o que no cumpla en la totalidad de las especificaciones requeridas = **0 puntos.**
Esquema estructural **1 Punto.**	El licitante deberá realizar un esquema estructural u organigrama del personal que ejecutará las actividades del servicio.	El licitante presentará un esquema estructural u organigrama del personal propuesto (Plantilla mínima), relacionado al servicio solicitado, donde deberá señalar el nombre de cada persona y el puesto que ocupará en el servicio. El licitante deberá realizar e integrar en su propuesta técnica su esquema estructural u organigrama conforme a su experiencia para la ejecución de los servicios y tomando en cuenta al personal mínimo solicitado en el rubro capacidad de los recursos humanos, este deberá ser congruente con la metodología y plan de trabajo.	Se otorgarán **1 punto** al licitante que entregue el documento de esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos con las especificaciones indicadas. **No se otorgarán puntos al licitante que no presente el documento conforme a lo solicitado = 0 puntos.**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

<table>
<tr><th colspan="4">IV.- Cumplimiento de contratos</th></tr>
<tr><th>Rubro</th><th>Requerimiento</th><th>Documentación por presentar</th><th>Puntos a otorgar</th></tr>
<tr>
<td>Cumplimiento de contratos
12 Puntos.</td>
<td>Acreditar el cumplimiento adecuado y oportuno de los contratos y/o pedidos aceptados en los subrubros de "Experiencia del licitante" y "Especialidad del licitante".</td>
<td>Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar lo siguiente:

Al menos un archivo XML que se generó al momento de la facturación y copia simple de cualquiera de los siguientes documentos:

- Liberación de fianza (deberá adjuntar copia de la póliza).
- Carta de cumplimiento.
- Acta de entrega y recepción.
- Finiquito.

El licitante deberá acreditar el cumplimiento adecuado y oportuno de los contratos y/o pedidos formalizados con la Administración Pública (Federal, Estatal o Municipal), así como con particulares.

Los documentos que presente el licitante deberán ser legibles, estar debidamente firmados y completos.</td>
<td>Como máximo se otorgarán 12 puntos por este rubro de acuerdo con la cantidad de cumplimientos de contratos y/o pedidos:

<table>
<tr><th>Cumplimiento de contratos</th><th>Puntos</th></tr>
<tr><td>3</td><td>12.0</td></tr>
<tr><td>2</td><td>8.0</td></tr>
<tr><td>1</td><td>4.0</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

NOTAS:

1. PARA QUE UNA PROPUESTA SEA SOLVENTE, DEBERÁ ALCANZAR AL MENOS **45 PUNTOS.**

2. SE CONSULTARÁ EN COMPRAS MX EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES, PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES PARA CUMPLIR LOS RUBROS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIAS EN LA INFORMACIÓN EL GAFSACOMM NO TOMARÁ EN CUENTA PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES, LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE POR PRESENTAR DICHAS DISCREPANCIAS

33. **Aspectos técnicos a evaluar.**

El Proveedor deberá presentar como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:

- Propuesta Técnica.
- Propuesta económica.

- Manuales de operación y mantenimiento para la recarga y mantenimiento de los extintores de Polvo Químico Seco, CO2, HFC-236, AFFF, Acetato de Potasio y Púrpura K.
- Fichas técnicas que establezcan y describan los componentes de los cilindros de acuerdo al anexo técnico, anexos administrativos y los apéndices.
- Folletos.

34. Evaluación económica. (40 Puntos)

Solo se evaluarán económicamente aquellas propuestas que hayan cumplido los requisitos legales y administrativos y que su propuesta técnica sea solvente por haber obtenido los cuando menos **45 puntos** o unidades porcentuales que establece la presente convocatoria.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se deberá aplicar la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MPi.
Dónde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;
Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:
PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n
Dónde:
PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes

Una vez hecha la evaluación técnica y económica de las proposiciones, sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, tal como se establece en los Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (DOF 09/09/2010).

Se revisará que el período de validez de la proposición se apegue a lo señalado en esta convocatoria.

No se aceptan condiciones de pago distintas a las que señale la convocante.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error. (Artículo 55 del REGLAMENTO)

35. Criterios de Adjudicación.

El GAFSACOMM observará lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Ley y solicitará al Área requirente realice un análisis detallado de las propuestas técnicas recibidas; ésta última emitirá un resultado técnico utilizando el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad a lo establecido en el ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales.

La propuesta técnica que haya obtenido igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida (mismas que se indican en el numeral 32 de la presente invitación), serán evaluadas económicamente; en caso contrario no serán consideradas para dicha evaluación.

La evaluación económica será en apego a lo establecido en el numeral 32 Inciso A. de la presente invitación.

La mayor puntuación que resulte de la suma de los puntos o porcentajes de la propuesta técnica con los puntos o porcentajes de la propuesta económica será la proposición más conveniente para el estado.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en convocatoria; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida, y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

36. Documentos que deben presentar los licitantes.

Las personas físicas o morales que participen en la presente invitación deberán presentar la siguiente documentación en idioma español, completa y legible, misma que deberá estar dirigida al Director General del "Grupo Aeroportuario, Ferroviario de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.", el Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.

Anexo.	Descripción.
Anexo número 1.	**Propuesta técnica.** Deberá contener la descripción amplia y detallada del servicio que oferta, en concordancia con lo solicitado en la ficha técnica de esta invitación y todo lo que se acuerde en la junta de aclaraciones.
Anexo número 2.	**Propuesta económica.** Los licitantes deberán presentar su proposición desglosando el Impuesto al Valor Agregado y con dos decimales.
Anexo número 3.	**Cumplimiento de la normatividad.** Norma Oficial Mexicana NOM-154-SCFI-2005, Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga, cuyo objetivo es establecer los requerimientos y procedimientos con que se deben cumplir en el servicio de mantenimiento y recarga de extintores portátiles, móviles y sobre ruedas sin locomoción propia a fin de garantizar su correcto funcionamiento durante el combate de fuegos incipientes de acuerdo con su diseño.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Anexo.	Descripción.
	Norma Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo y Normas Oficiales Mexicanas en materia de Protección Civil. Norma para extintores portátiles contra incendios NFPA 10-2022. Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2000. El licitante adjudicado deberá presentar certificados que acrediten que cumple con la siguiente normatividad a través del personal que realizará el servicio, objeto del presente anexo técnico. Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-202-SCFI-2017, establece las especificaciones y métodos de prueba para los extintores portátiles. Norma Ambiental -002-SCT2-2003, establece requisitos y parámetros para auditoría ambiental.
Anexo número 4.	**Modelo de contrato.** No lo presenta el licitante.
Anexo número 5.	**Facultades del representante legal.** Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad sobre los datos asentados y/o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, facultades que serán comprobadas en el acta constitutiva o poder notarial.
Anexo número 6.	**Declaración escrita de los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.S.P.** Escrito mediante el cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.S.P.
Anexo número 7.	**Declaración de integridad.** En la que manifieste el licitante bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
Anexo número 8.	**Infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos.** Escrito para liberar a la convocante de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.
Anexo número 9.	**Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de penalización.** Escrito firmado en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, conoce y acepta que, si las pólizas y los servicios no cumplen con las características señaladas en la ficha técnica o no respeta los tiempos indicados para su entrega, se harán efectivas las penas convencionales o deducciones señaladas en el inciso B numeral 9) de esta Invitación.
Anexo número 10.	**Nacionalidad.** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
Anexo número 11.	**Estratificación de Empresa.** Escrito bajo protesta de decir verdad, donde determine su estratificación según corresponda, en micro, pequeña, mediana o gran empresa.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Anexo.	Descripción.
Anexo número 12.	**NO desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que los socios o accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo número 13.	**Escrito de confidencialidad.** Manifestación bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante se obliga a mantener la más estricta confidencialidad de toda la información y documentación que la convocante le proporcione, garantizando la privacidad de la información que reciba, resguarde, registre o genere derivado del presente procedimiento.
Anexo número 14.	**Conoce y acepta el contenido de la invitación.** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de que su representada conoce y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento.
Anexo número 15.	**Domicilio consignado y de correo electrónico.** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, del domicilio consignado y dirección del correo electrónico del licitante.
Anexo número 16.	**Acreditación de datos bancarios.** Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, respecto de los datos bancarios del licitante, anexando carátula del estado de cuenta bancario en donde se visualice RFC y razón social, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y cuenta CLABE.
Anexo número 17.	**Exclusión laboral.** Escrito en el que manifiesten los licitantes que responderán de las obligaciones de carácter laboral y de seguridad social de los trabajadores que empleen para proporcionar los servicios, por lo que no podrá considerarse al GAFSACOMM, por ninguna circunstancia, patrón solidario o sustituto.
Anexo 18. Identificación oficial.	**Identificación personal oficial vigente (credencial de elector por ambos lados,** cédula profesional por ambos lados o pasaporte) del representante legal o apoderado legal del licitante persona moral o identificación del licitante persona física.
Anexo 19 Modelo de Fianza	No lo presenta el licitante.
Acta constitutiva o Acta de nacimiento.	Acta constitutiva, documento que servirá para acreditar la nacionalidad, constitución, representación y el objeto social del licitante. Dicho documento invariablemente deberá de incluir el documento que acredita estar inscrito en el Registro Público de Comercio. (Solo para licitantes personas morales). Acta de nacimiento, documento que servirá para acreditar la nacionalidad del licitante. (Solo para licitantes personas físicas).
Modificaciones efectuadas al acta constitutiva.	Modificaciones efectuadas al acta constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, al objeto social y/o vigencia de la sociedad. Dichos documentos invariablemente deberán de incluir el documento que acredita estar inscrito en el Registro Público de Comercio. (Solo para licitantes personas morales).
Poder notarial.	Poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración o para comprometer a su poderdante en la presente invitación y actos derivados de la misma. En caso de representación del licitante persona física, se deberá anexar identificación oficial vigente (credencial de elector por ambos lados, cédula profesional por ambos lados o pasaporte) del representante.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Anexo.	Descripción.
Constancia de Situación Fiscal.	Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Comprobante de domicilio.	Comprobante de domicilio a nombre del licitante, con vigencia no mayor a tres meses, en donde el licitante reciba toda clase de notificaciones. En caso de no encontrarse a nombre del licitante, adjuntar el contrato de arrendamiento, comodato o la evidencia de la relación contractual entre el licitante y la persona física o moral a la que se le emitió el comprobante de domicilio.
Opinión SAT.	Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en **SENTIDO POSITIVO**. Dicha opinión deberá tener fecha de emisión máxima de 15 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Opinión IMSS.	Documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social en **SENTIDO POSITIVO**. Dicha opinión deberá tener fecha de emisión del mismo día del acto de presentación y apertura de proposiciones y como máximo un día hábil anterior a este acto.
Opinión INFONAVIT.	Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), **SIN ADEUDOS**. Dicha constancia deberá tener fecha de emisión máxima de 30 días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
Para todos los licitantes	Deberá incluir (catálogos de los servicios ofertados emitido por los fabricantes y/o fichas técnicas y/o catálogos electrónicos de internet, deberán precisar puntualmente la página de descarga (escaneados en formato PDF claros y legibles), requiriéndose que citada información técnica indique el numeral correspondiente a la partida ofertada.
	Acuse de conflicto de interés. El licitante deberá presentar Acuse de Conflicto de Interés, en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos.

Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, que no estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de la Ley. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo en su proposición, de no hacerlo, será desechada su proposición. **Anexo número 12.**

En los documentos solicitados, se evaluará que éstos cumplan con los requisitos tales como el nombre o razón social del licitante, número de procedimiento, la manifestación bajo protesta de decir verdad y que dicha manifestación se apegue a lo solicitado, que no contengan raspaduras ni enmendaduras y que vengan debidamente foliados, que cuente con los permisos correspondientes y cumplan con la normatividad aplicable.

La persona que suscriba la proposición y en su caso la firma del contrato será la que cuente con los documentos notariales que acrediten sus facultades expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de su poderdante, en caso de ser licitante persona moral.

Sí la documentación o información de su proposición contiene información de carácter confidencial o reservado, los licitantes deberán presentar escrito firmado por su representante legal en el que señalen que documentación o información tiene este carácter, debiendo fundar y motivar tal circunstancia de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones que resulten aplicables.

IV. PREVISIÓN EN CASO DE DISCREPANCIAS.

En caso de discrepancias entre el contrato y la invitación, prevalecerá lo establecido en la invitación y la junta de aclaración de las bases.

V.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la L.A.A.S.S.P., su Reglamento, la presente invitación o el contrato que se formalice, serán resueltas por los Tribunales Federales con sede en el Estado de México.

VI.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD.

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, conocerá de las instancias de inconformidades que promuevan los licitantes, acorde con lo establecido en los artículos 95 y 96 de la L.A.A.S.S.P.

Domicilio de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, PB Módulo 3 Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

Dirección electrónica de la Plataforma: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

VII.- FORMATOS.

En atención al artículo 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción II inciso a) de su Reglamento, el anexo técnico y administrativo de la presente invitación, los podrá localizar en el expediente electrónico que se encuentra dentro de "*la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas*" en el apartado "ANEXOS", documento que deberá considerar en su totalidad para la presentación de sus proposiciones.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Elaboró.
El Encgdo. Dir. RR. MM. y SS. GG.

Lic. David González Díaz

Los siguientes anexos también deberán formar parte de su proposición, por lo que a continuación se indican los formatos con los requisitos mínimos y con los cuales se podrá apoyar para la elaboración de los propios.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 1

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Proposición técnica.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Nombre del licitante (Se deberá asentar el nombre del licitante).	Fecha de presentación de la proposición. (Corresponde al acto de presentación y apertura de proposiciones, indicada en el calendario de actividades). _____
R.F.C._____	Lugar de entrega. A través de CompraNet.

Partida.	Descripción.	Unidad de Medida.	Cantidad Min	Cantidad Max
La descripción de la presente proposición se ajusta exactamente a las especificaciones técnicas requeridas por el GAFSACOMM, comprometiéndome a los tiempos de entrega, normatividad aplicable y calidad de los servicios ofertados.				

Los licitantes deberán hacer una descripción amplia y detallada de los equipos que ofertan, cubriendo todos los puntos indicados en el anexo técnico, para lo cual deberán incluir sus propias fichas técnicas, fotografías, anexos, etc.

La convocante verificará que la proposición se presente en papel membretado, que la información contenida corresponda a las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente invitación, que venga firmada autógrafamente, se presente foliada y que cotice el 100% de la partida.

Lugar y fecha:

_____

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 2

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Proposición Económica.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

No. partida	No. Subpartida	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL MENSUAL	
			MÍNIMA	MÁXIMA		MÍNIMO	MÁXIMO
1	1.1						
	1.2						
	1.3						
2	2.1.						
	2.3						
	2.4						
			SUBTOTAL			$	$
			I.V.A-			**$**	**$**
			TOTAL			$	$

IMPORTE MÍNIMO SIN INCLUIR I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN INCLUIR I.V.A.
$0.00 [Cantidad en letra]	$0.00 [Cantidad en letra]

Los licitantes deberán considerar en su proposición económica todos los gastos implicados para la prestación de los servicios, como lo es el traslado de servicios, insumos, impuestos, derechos, seguros, fianzas, licencias, pago de personal, fletes, equipo, arrendamientos, comisiones, uso de infraestructuras y/o cualquier otro concepto que sea necesario para cumplir con el objeto del mismo.

Me comprometo a mantener fijo el precio ofertado en la presente proposición hasta que termine la relación contractual. *(Se debe asentar la presente leyenda en la proposición económica).*

Nota: **Se deberá expresar con letra y con número el importe total de la proposición.**

Evaluación: La convocante verificará que la proposición se presente en papel membretado, que la información contenida corresponda a la partida solicitada de la presente invitación, que el precio propuesto se encuentre expresado en moneda nacional, que venga firmada autógrafamente, se presente foliada y que cotice el 100% de los servicios.

Lugar y fecha:

_____

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 3

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Cumplimiento de la normatividad

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Infraestructura de la Calidad, se presenta documento expedido por _____ (autoridad competente), en donde se acredita el cumplimiento de las siguientes normas:

Referente a las Normas emitidas por la STPS (Secretaría del Trabajo y la Previsión Social) se deberán considerar las siguientes (en su versión más reciente) en cuestiones de seguridad:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-154-SCFI-2005	Equipos contra incendio-Extintores-Servicio de mantenimiento y recarga, cuyo objetivo es establecer los requerimientos y procedimientos con que se deben cumplir en el servicio de mantenimiento y recarga de extintores portátiles, móviles y sobre ruedas sin locomoción propia a fin de garantizar su correcto funcionamiento durante el combate de fuegos incipientes de acuerdo con su diseño
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo y Normas Oficiales Mexicanas en materia de Protección Civil
NFPA 10-202	Norma para extintores portátiles contra incendios
NOM-106-SCFI-2000	
PROY-NOM-202-SCFI-2017	Establece las especificaciones y métodos de prueba para los extintores portátiles
Norma Ambiental -002-SCT2-2003	Establece requisitos y parámetros para auditoría ambiental.

Lugar y fecha:

_____
(Nombre y firma, firma del representante legal.)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 4

Modelo de contrato

CONTRATO **[ABIERTO O CERRADO]** PARA LA PRESTACIÓN DE **[DESCRIPCIÓN],** CON CARÁCTER **[NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA]** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD], EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** REPRESENTADA POR **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]**, EN SU CARÁCTER DE **[SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE]**, Y POR LA OTRA, [NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL], **[SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS]** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, [**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO]:** REPRESENTADA POR [NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL], EN SU CARÁCTER DE **[SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE:** APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN], [MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO] A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con **[ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA],** cuya competencia y atribuciones se señalan en ___ **[ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS]** __.

I.2 Conforme a lo dispuesto por ___ **[ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES],** el C. **[NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD]**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con _____**[ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES]**__ suscribe el presente instrumento el C. **[NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO], [SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]**, con R.F.C. **[INCORPORAR RFC], designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con ____ **[ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES]** __ suscribe el presente instrumento el C. **[NOMBRE DEL FIRMANTE X], [SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X]**, R.F.C. **[INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X]**, facultado para __**[INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO]**__.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **[TIPO DE PROCEDIMIENTO] [INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO]** de carácter **[INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO]**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; [**CITAR LOS NUMERALES**] de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y [**CITAR LOS NUMERALES**] de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **[NÚMERO Y FECHA DE OFICIO]**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La SHCP [Titular de la entidad en su caso] autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP [ANTICIPADA] MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° [RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD]**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **[INDICAR EL RANGO]**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ___.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **[TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA]**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **[TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL]**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física,** de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **[EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO]** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **[DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO],** denominada **[NOMBRE O RAZÓN SOCIAL]**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL]**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por

el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la invitación **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la prestación de servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los bienes es por la cantidad de **$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **[TIPO MONEDA]** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **[DESCRIPCIÓN]**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **[ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN].**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por la adquisición de bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **[MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO]** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **[MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO]**, más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **[CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD]** es por la cantidad de **[MONTO MÍNIMO TOTAL]** más impuestos que asciende a $_____ **[INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA].**

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **[INCORPORAR EJERCICIO]** es por la cantidad de [MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO], más impuestos que asciende a $_____ [Indicar la cantidad en letra].

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
[INCORPORAR EJERCICIO FISCAL]	[MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos]	[MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos]
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	[MONTO MÍNIMO TOTAL]	[MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO]

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **[CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD]** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL[LOS] PRECIO[S] UNITARIO[S]:

El[los] precio[s] unitario[s] del presente contrato, expresado[s] en moneda nacional es [son]:

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional **[TIPO MONEDA]** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **[DESCRIPCIÓN]**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **[ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN].**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR",** que se aplicará la siguiente fórmula **[ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN],** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% [treinta por ciento] del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR",** que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos**,** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% [treinta por ciento] del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO]:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE]:

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR",** un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido [otra temporalidad o calendario establecido] o porcentaje de avance [pagos

progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **[SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ]**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **[ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO].**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **[ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS]** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **[INCORPORAR FECHA DE INICIO]** al **[INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO]**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias

respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **[INCORPORAR NUMERO DE MESES]** meses, la cual se constituirá [indicar la forma de garantizarla], pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA[S]

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del[os] anticipo[s] recibido[s].

El otorgamiento de anticipo deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP";** 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD),** por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 54, fracción ___ o 53 de la **"LAASSP".**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **[INCORPORAR NUMERO DE MESES]**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y

cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
  INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- **e)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- **f)** INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **[INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO], con RFC [INCORPORAR RFC], [INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO],** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **[EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA]** % sobre el monto de los servicios, **[EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE],** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del

esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **[DÍAS]** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **[INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL]%, [EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE]** por cada **[CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA]** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **_[DÍAS]_____** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCOPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **[ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS]** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;

e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";**
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	[CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	[R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
[NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]	[CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]	[R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO]
[NOMBRE DEL FIRMANTE X]	[CARGO DEL FIRMANTE X]	[R.F.C. FIRMANTE X]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
[RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]	[R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 5

Facultades del Representante legal.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y que la documentación que envío con la proposición es verídica y fidedigna, autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que se llegase a formalizar con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado], manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada y suscribir esta proposición en el procedimiento *[número del presente procedimiento]* a nombre y representación de: [nombre de la empresa], autorizando al GAFSACOMM a confirmar mis datos en cualquier momento. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que llegase a formalizar mi representada con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Teléfono celular del representante legal:	
Correo electrónico del representante legal:	

ADICIONAL PARA PERSONA MORAL:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
No. del folio mercantil, foja, volumen, libro y fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Relación de socios:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre[s]:
1.-		
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y localidad del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Lugar y fecha:

_____

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

Los datos serán comprobados en la escritura y en el poder notarial.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 6

Declaración Escrita de los artículos 71 y 90 de la L.A.A.S.S.P.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

No me encuentro en ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi proposición o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativas a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.

Asimismo, manifiesto que no me encuentro inhabilitado y no tengo adeudos por multas impuestas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior en atención a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] , representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Ninguno de los socios, directivos, empleados ni el que suscribe, se encuentran en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; estoy enterado de que en caso de no ser cierta la afirmación anterior, será causal de desechamiento de mi proposición o la no celebración de la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado, sin ninguna responsabilidad para el GAFSACOMM; así como de las penas de carácter civil, penal y/o administrativo a que me haré acreedor por presentar información apócrifa.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos por multas impuestas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni los socios o accionistas: [nombre de los socios o accionistas] , lo anterior en atención a la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lugar y fecha:

_____

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, no cuento con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado], representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del GAFSACOMM encargados de llevar a cabo el presente procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

Para el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, mi representada no cuenta con información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares.

Lugar y fecha:

_____

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 8

Infracción de Derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, me obligo a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

En caso de sobrevenir alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, me comprometo a llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] , representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente procedimiento, se obliga a liberar al GAFSACOMM y/o a terceros, de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que pudiera derivarse de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del GAFSACOMM por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo todas las acciones necesarias para

garantizar la liberación de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que le ocasione y en su caso, reintegrarle los gastos que llegaré a efectuar por tal concepto.

Lugar y fecha:

_____

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 9

Formato de estar enterado y conforme con la aplicación de la penalización.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Estoy enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de incumplimiento o por deficiencias que se presenten en la prestación de los servicios por causas imputables a mí persona, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 9) de la presente invitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] , representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada, está enterada y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para el caso de incumplimiento o por deficiencias que presenten los servicios por causas imputables a mí representada, se apliquen las penas señaladas en el numeral II inciso 9) de la presente invitación, inclusive se rescinda el contrato en caso de incumplimiento total.

Lugar y fecha:

_____
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 10

Escrito de Nacionalidad.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Con relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ para la contratación de _____, en el que participo a través de la presente proposición, al respecto manifiesto que soy de nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante mi acta de nacimiento.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] ___, representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con relación al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ para la contratación de _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, al respecto manifiesto que la citada empresa es de nacionalidad mexicana, situación que se puede comprobar mediante el acta constitutiva.

Lugar y fecha:

_____
[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 11

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRAN EMPRESA.

_____ de _____ de _____ (Fecha de presentación de proposiciones)

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. _____ para la contratación de _____, en el que participa el licitante_____, a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, yo C. [Nombre del representante legal o apoderado] ***MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,*** *que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(1*)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(2*)_____.*

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

Lugar y fecha:

_____

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

1* *Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página: http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora.*

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "Ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

2* *Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.*

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 12

No desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

NO desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo, estoy enterado que los actos vinculados con faltas administrativas graves realizados con el propósito de obtener beneficios personales, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] , representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El que suscribe, los socios o accionistas de la empresa _____, NO desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, asimismo, estamos enterados que los actos vinculados con faltas administrativas graves realizados por las personas físicas que actúen a nombre o representación de mi poderdante, con el propósito de obtener beneficios para la sociedad, serán sancionados en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

Lugar y fecha:

_____

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 13

Escrito de Confidencialidad.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V. "; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, responderé por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFSACOMM.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] , representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Durante el presente procedimiento de contratación y en caso de ser adjudicado, el que suscribe, los socios y el personal que se designe para dar atención al GAFSACOMM, guardaremos la más estricta confidencialidad con respecto a toda la documentación e información relacionada con las actividades, instalaciones y operaciones de esa Empresa de Participación Estatal Mayoritaria "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V."; la información que se reciba, resguarde, registre o se genere durante la vigencia del contrato y posterior a ésta será resguardada con la más estricta confidencialidad. En caso de incumplimiento, mi representada responderá por los daños y/o perjuicios que ocasione al GAFSACOMM.

Lugar y fecha:

_____

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 14

Conoce y acepta el contenido de la invitación a cuando menos tres personas.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

Conozco y acepto el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, estoy de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los participantes y es mi responsabilidad enterarme del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la proposición en caso de no observar las modificaciones acordadas.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] , representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada conoce y acepta el contenido de la invitación que rige el presente procedimiento, de igual manera, está de acuerdo en que lo establecido en la junta de aclaraciones será de observancia obligatoria para todos los participantes y es responsabilidad de mi representada enterarse del contenido de dicha acta, además de ser una causal para desechar la proposición en caso de no observar las modificaciones acordadas.

Lugar y fecha:

_____

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 15

Domicilio consignado y de correo electrónico.

_____ *de* _____ *de* _____ *[Fecha de presentación de proposiciones]*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal.
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que:

El domicilio consignado en mi proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como el de mi cuenta de correo electrónico. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que se llegase a formalizar con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] ___, representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

El domicilio consignado en la proposición y el que se indica a continuación, será el lugar donde se recibirá toda clase de notificaciones, comprometiéndose a notificar por escrito a esta Entidad el cambio de domicilio que en su caso ocurra, dentro de los cinco días siguientes, así como el de la cuenta de correo electrónico de mi representada. Asimismo, me comprometo a presentarme de forma personalísima para tratar cualquier asunto relacionado con el contrato que llegase a formalizar mi representada con el GAFSACOMM y no a través de un tercero.

Calle y número: _____.
Colonia: _____.
Delegación o municipio: _____.
Estado: _____. C.P. :_____.
Teléfonos de contacto: _____.
Correos electrónicos de contacto: _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Teléfono celular del representante legal: _____.
Correo electrónico del representante legal: _____.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral.)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 16

Acreditación de Datos bancarios

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

PERSONA FÍSICA.

[Nombre de la persona física], bajo protesta de decir verdad manifiesto que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, motivo por el cual se anexa carátula del estado de cuenta bancario en donde se visualiza mi nombre, RFC, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de cuenta CLABE:

PERSONA MORAL.

[Nombre del representante legal o apoderado] ___, representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No._____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, [nombre del notario], con residencia en [localidad y estado de la notaría], manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos bancarios aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, motivo por el cual se anexa carátula del estado de cuenta bancario en donde se visualiza la razón social de mi representada, RFC, nombre de la institución bancaria, número de cuenta y número de cuenta CLABE:

Institución Bancaria (Banco): _____.

Sucursal: _____.

Plaza: _____.

Tipo de Moneda: _____.

No. de Cuenta: _____.

Cuenta CLABE: _____.

Lugar y fecha:

_____

(Nombre y firma del representante legal en caso de persona moral.)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 17

Escrito de exclusión laboral.

_____ *de* _____ *de* _____ *(Fecha de presentación de proposiciones)*

Maestro Adolfo Héctor Tonatiuh Velasco Bernal
Director General del GAFSACOMM.

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

(PERSONA FÍSICA).

(Nombre de la persona física), reconozco y acepto ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

Asumo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo mis órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución para la prestación de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, eximo expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

(PERSONA MORAL.)

(Nombre del representante legal o apoderado), representante legal de la empresa _____, según consta en el testimonio notarial No. _____ de fecha _____, otorgado ante el notario público No. _____, (nombre del notario), con residencia en (localidad y estado de la notaría), reconozco y acepto que la empresa _____ es el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad al GAFSACOMM respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario. asumiendo en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que contraiga con el personal que labore bajo las órdenes o intervenga o contrate mi representada para la atención de los asuntos encomendados por el GAFSACOMM, así como en la ejecución para la prestación de los servicios.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Para cualquier caso no previsto, mi representada exime expresamente al GAFSACOMM de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el contrato que se formalice.

Lugar y Fecha:

_____

[Nombre y firma, firma del representante legal en caso de persona moral]

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 18

Identificación oficial vigente.

El presente anexo es de carácter informativo, los licitantes **no deberán incluirlo** en su proposición.

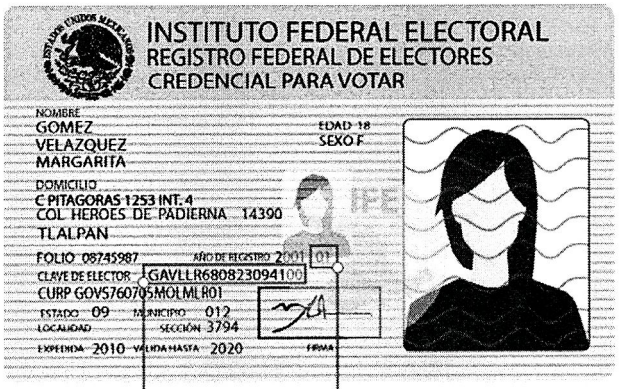

1. Clave de Elector

2. Número de Emisión

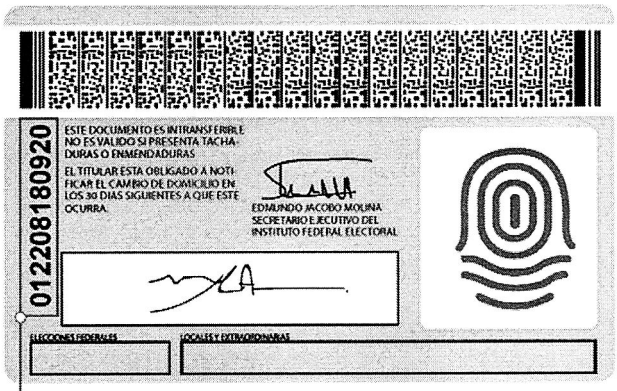

3. Número Vertical (OCR)

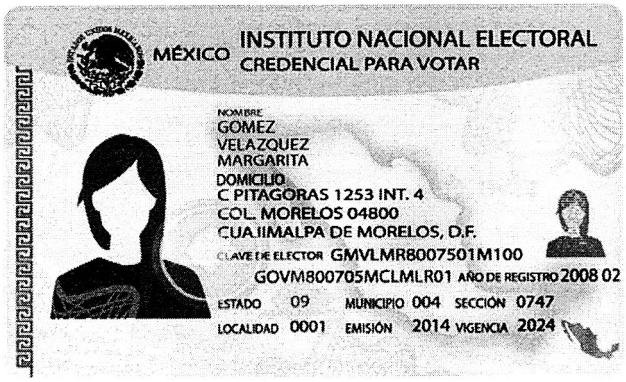

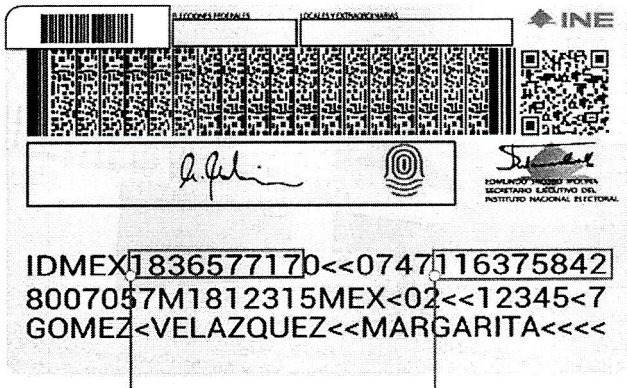

1. CIC

2. Identificador del Ciudadano

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

ANEXO 19
Modelo de fianza.

El presente anexo es sólo para información de los licitantes, **NO DEBERÁN PRESENTARLO EN SUS PROPUESTAS.**

Los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Publicado en DOF: 15/04/2022.

ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
NÚMERO EN COMPRANET: IA-07-H0C-007H0C999-N-95-2025.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA A EXTINTORES PARA EL GAFSACOMM Y SUS UNIDADES DE NEGOCIO"

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios).
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otros obligados, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)
CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO.
PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.
SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado

que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subíndice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.